

C.P. Amanda Gómez Nava

Auditora Superior del Estado de Puebla

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022

TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN
COMO VALORES MÁXIMOS





ÍNDICE

Presentación 05

Fundamento Legal 07

Plan Estratégico 2022 - 2029 08

**Informe de Actividades de la
Fiscalización Superior del
Periodo del 28 de noviembre de 2021
al 18 de mayo de 2022** 09

**Informe de Actividades de la
Fiscalización Superior del Periodo del 19
de mayo al 31 de diciembre de 2022** 19

Ejes Estratégicos

1. Fiscalización Superior de Calidad
 2. Rendición de Cuentas y Transparencia
 3. Combate a la Corrupción e Impunidad
 4. Fortalecimiento y Mejora de la Gestión Institucional
- 20

Ejes Transversales

- Igualdad sustantiva
 - Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático
- 88

**Prospectiva, Rumbo a una
Fiscalización Superior Moderna y
Progresista** 93

Siglas y acrónimos 99

Glosario 100





PRESENTACIÓN



C.P. Amanda Gómez Nava Auditora Superior del Estado de Puebla

Transparencia y cero corrupción son los valores máximos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla al constituir las bases y herramientas para combatir el desvío de recursos públicos, así como el beneficio de intereses privados que sólo buscan enriquecerse de manera ilícita, por ello, en cumplimiento a las obligaciones conferidas por la Ley y a la convicción de transparentar el actuar gubernamental, se emite el primer Informe de Actividades de esta nueva administración, el cual comprende el periodo del 28 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

La integración del presente informe se estructura con base en los elementos programáticos del Plan Estratégico 2022–2029, los cuales contienen los objetivos y acciones prioritarias de cada una de las Unidades Administrativas que hacen posible una *Fiscalización Superior con transparencia y cero corrupción*. Asimismo, contiene tres apartados de la Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, mismos que sientan las bases de los cambios y resultados que ha tenido la Institución durante el periodo referido.

Es así que el primero, señala lo referente a los resultados de la Fiscalización Superior del 28 de noviembre de 2021 al 18 de mayo de 2022.

El segundo describe la gestión, resultados y el avance en el cumplimiento de los objetivos trazados en esta nueva etapa, por lo que abarca el periodo del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2022.

Finalmente, el apartado *Prospectiva, Rumbo a una Fiscalización Superior Moderna y Progresista* contiene los proyectos que pretenden impulsar el fortalecimiento de la Fiscalización Superior, sus procesos, así como la eficiencia y eficacia en el quehacer público de la ASE Puebla.

Es por ello que esta Entidad Fiscalizadora implementa las mejores prácticas para concretar acciones orientadas a mejorar el trabajo interno de la Institución, a través del desarrollo y fortalecimiento de capacidades del personal que promuevan la innovación y mejora continua de su labor, ejerciendo sus funciones con integridad, imparcialidad e independencia, además de incorporar mecanismos interinstitucionales de coordinación para generar sinergia a favor de observar el correcto uso de los recursos públicos y consolidar la labor de Fiscalización Superior.

De tal manera, el conjunto de estos elementos pretende consolidarnos como una Entidad de Fiscalización Superior Local que garantiza la accesibilidad a la información pública y la rendición de cuentas como herramientas para fortalecer y maximizar la cobertura e impacto de la fiscalización en nuestro estado, además de recuperar la imagen institucional y confianza en los resultados rendidos.

Con el objeto de transparentar los resultados obtenidos durante el periodo referido, se presenta este Informe que se rinde a la sociedad para estar enterados sobre el trabajo de la fiscalización a las Cuentas Públicas del Estado y los Municipios, generando una rendición de cuentas y transparencia ante la ciudadanía y el Poder Legislativo.

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los cuales establecen que *“los recursos económicos que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y demás organismos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”*; y cuyos resultados *“serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan los Poderes, organismos autónomos y Municipios, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos”* señalados.

Concordante con lo anterior, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 4, fracción II de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, definen a la ASE Puebla como el órgano especializado del Honorable Congreso del Estado encargado de la función de fiscalización, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones; además el artículo 30 de la citada Ley, refiere que la *“Fiscalización Superior se realizará por el Honorable Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior, conforme al procedimiento previsto en esta Ley”*.

Finalmente, el artículo 122, fracción XXX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece la obligatoriedad de rendir un informe anual que será público y se compartirá con los integrantes del Comité Coordinador a que se refiere la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado y al Comité de Participación Ciudadana.

Por lo que, en estricto apego a la ley y derivado de nuestro compromiso para fortalecer la transparencia y cero corrupción, el presente documento ha sido elaborado para rendir cuentas a la ciudadanía de cómo se fiscalizaron los recursos públicos del estado de Puebla.





PLAN ESTRATÉGICO

2022-2029

La planeación institucional es un mecanismo indispensable que sirve para identificar con claridad en dónde estamos y a dónde queremos llegar, coadyuva a definir metas y objetivos reales, congruentes, alcanzables y medibles en el corto, mediano y largo plazo, por tal motivo y en cumplimiento al artículo 122, fracción XXV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, se elaboró el Plan Estratégico 2022-2029, mismo que se entregó al Honorable Congreso del Estado el 19 de Septiembre de 2022.

El documento rector de la Auditoría Superior del Estado de Puebla concentra la misión, visión, principios éticos y los ejes reguladores de nuestro actuar, se integra por cuatro Ejes Estratégicos y dos Ejes Transversales, mismos que se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a las Políticas Nacional y Estatal Anticorrupción, además de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).



Asimismo, contiene objetivos generales y específicos, además de estrategias que la ASE Puebla definió para cumplir con retos y adaptarse a nuevas realidades, las cuales exigen cada vez más la incorporación de herramientas tecnológicas que permitan eficientar las actividades en materia de fiscalización superior y rendición de cuentas, así como para combatir la corrupción y con ello garantizar que seamos una Institución comprometida, íntegra, transparente, eficaz, responsable e inclusiva. Es por ello que, para conocer los avances y cumplimiento de dichos elementos programáticos se establecieron indicadores estratégicos y de gestión que permitirán medir, bajo un medio sencillo y fiable, los objetivos y estrategias plasmados en el Plan Estratégico 2022-2029; así también a través de la responsabilidad y obligación de rendir cuentas, como lo es la emisión del presente Informe, el cual contiene por cada Eje los resultados que, durante estos primeros meses de gestión, se han obtenido.



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DEL PERIODO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 18 DE MAYO DE 2022

Debido a los escenarios complejos que se suscitaron en los periodos anteriores en la Auditoría Superior del Estado de Puebla, así como a las limitaciones que causó la propagación del virus SARS-CoV-2; al comienzo de esta nueva gestión que inició el 19 de mayo de 2022, se detectaron asuntos que no pudieron concluirse en tiempo y forma conforme a lo establecido en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; no obstante, también se identificaron áreas de oportunidad en la labor sustantiva de esta Entidad Fiscalizadora y ciertos resultados que se priorizaron y alcanzaron durante la suplencia del entonces Auditor Superior que, como parte de esta Institución, deben ser informados.

Es así que, este apartado comprende lo que durante el periodo del 28 de noviembre de 2021 al 18 de mayo de 2022 se realizó antes de la actual gestión, en la que por cuestiones atípicas el 31 de marzo de 2022 el Honorable Congreso del Estado de Puebla aprobó la destitución del entonces titular de esta Auditoría Superior, la cual dejó una institución frágil y carente de credibilidad, por lo que se asumió el compromiso de recuperar la confianza y legitimidad de esta Institución por parte, principalmente de la ciudadanía.

LOS RESULTADOS IDENTIFICADOS EN ESTE PERIODO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 18 DE MAYO DE 2022, SON LOS SIGUIENTES:

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Individuales

Con base en las atribuciones que tiene conferida cada una de las Unidades Administrativas en el Reglamento Interior, durante este periodo que se informa se notificaron 315 Informes Individuales de la Cuenta Pública 2019. Asimismo, se emitieron 16 oficios de pronunciamientos del orden Estatal y municipal.

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2020

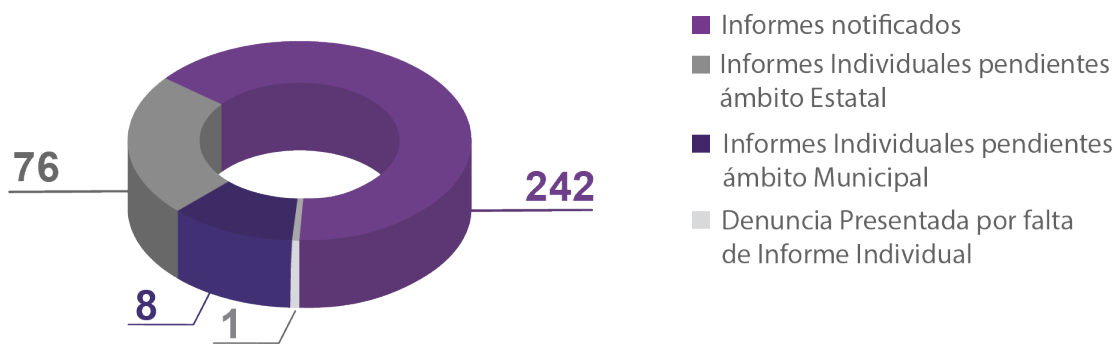
Programa Anual de Auditorías 2020

Se llevó a cabo la publicación en la página web de la ASE Puebla del Programa Anual de Auditorías 2020 con fecha 16 de diciembre de 2021, con base en lo establecido en la Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) 100.

Estatus de los Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020

Se elaboraron y notificaron 242 Informes Individuales de las Cuentas Públicas 2020, emitidos a los Municipios, Organismos Paramunicipales y Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potables y Alcantarillado, por lo que, hasta el 18 de mayo de 2022, aún estaban pendientes de integrar 85 Informes Individuales (76 del ámbito estatal, 8 del ámbito municipal y por el informe restante se presentó una denuncia por hechos probablemente constitutivos de faltas administrativas en los que se encuentran involucrados servidores y/o ex servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla).

Gráfica 1. Estatus Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020, corte al 18 de mayo de 2022.



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Reporte Semestral

El Reporte Semestral tiene como finalidad informar al Honorable Congreso del Estado de Puebla por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el estatus que guarda la solventación de observaciones a las Entidades Fiscalizadas, respecto a cada uno de los Informes Individuales que deriven de las funciones de Fiscalización Superior.

Para el periodo que se informa, con fecha 07 de diciembre de 2021 se presentó el *Reporte Semestral del estado que guarda la solventación de Observaciones y Recomendaciones a las Entidades Fiscalizadas*, respecto de los Informes Individuales derivados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017, 2018 y 2019 con corte al 30 de septiembre de 2021.

Tabla 1. Resultados derivados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017 – 2019; reporte semestral septiembre 2021

CUENTA PÚBLICA	RECOMENDACIONES FINANCIERAS	RECOMENDACIONES DE DESEMPEÑO	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	PLIEGO DE OBSERVACIONES
2017	1,184	756	508	1,322
2018	1,443	621	411	4,893
2019	719	28	170	1,807

Fuente: Elaboración propia con base en el Reporte Semestral de las Cuentas Públicas 2017, 2018 y 2019. Corte al 30 de septiembre de 2021.

Mientras que, para el segundo corte de información, el cual comprendió del 01 de octubre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, se presentó el 07 de junio de 2022 a la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Puebla el Reporte Semestral correspondiente a los Informes Individuales derivados de la Fiscalización Superior de las mismas Cuentas (2017, 2018 y 2019); no omitiendo mencionar que, la información contenida en este reporte fue integrada por la administración pasada y a la actual únicamente le correspondió presentarlo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Tabla 2. Resultados derivados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017 – 2019; reporte semestral marzo 2022

CUENTA PÚBLICA	RECOMENDACIONES FINANCIERAS	RECOMENDACIONES DE DESEMPEÑO	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	PLIEGO DE OBSERVACIONES
2017	1,184	756	508	1,322
2018	1,476	621	627	5,022
2019	745	323	750	2,015

Fuente: Elaboración propia con base en el Reporte Semestral de las Cuentas Públicas 2017, 2018 y 2019. Corte al 31 de marzo de 2022.

Convocatoria y Padrón de Auditores Externos 2022

La Ley de Redición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, en su artículo 4 fracción III, establece que los Auditores Externos son los profesionales autorizados por la Auditoría Superior para auxiliar a la misma en las funciones que le competen en términos de la Ley en comento y conforme los lineamientos respectivos.

Para el ejercicio en referencia, se emitió la Convocatoria Pública para participar en el proceso de evaluación y selección para obtener la Constancia Anual y formar parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas.

Por lo anterior, el día 16 de noviembre de 2021, el entonces titular de la ASE Puebla, emitió la Convocatoria para participar en el proceso de evaluación y selección para obtener la Constancia Anual y formar parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el ejercicio fiscal 2022; asimismo, el día 18 de noviembre de 2021, publicó el Acuerdo por el que se crea el “Comité de Evaluación y Selección de las Personas Aspirantes a Auditores Externos Autorizados para el ejercicio fiscal 2022”.

Derivado de lo que antecede, en el mes de enero de 2022, dicho Comité determinó 73 resultados idóneos al mismo número de personas físicas y jurídicas que participaron en el procedimiento con el objeto de ser autorizados como Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2022, emitiendo las Constancias conducentes y la asignación de números de registro como Auditor Externo Autorizado y la integración del Padrón correspondiente, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

No obstante, con la finalidad de transparentar el procedimiento de autorización de Auditores Externos por los hechos suscitados en la Institución; el 02 de junio de 2022 la administración en turno dejó sin efectos el ya referido proceso, así como la convocatoria pública, la emisión de las Constancias Anuales de Auditores Externos autorizados para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas del estado de Puebla, y los números de registro de Auditores Externos Autorizados.

AUDITORÍA FORENSE

La Auditoría Especial Forense en el primer trimestre del ejercicio 2022, concluyó una auditoría forense realizada a una Entidad Fiscalizada del orden estatal correspondiente a la Cuenta Pública 2020, lo que derivó en la presentación de una denuncia ante la Fiscalía General del Estado.

TRANSPARENCIA

Verificaciones Externas del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia

La Unidad de Transparencia de la ASE Puebla atendió una verificación al ejercicio 2021 por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Estado de Puebla (ITAI PUE), misma que se desarrolló en tres fases de verificación debido al dictamen de incumplimiento obtenido por este Sujeto Obligado, no obstante, atendiendo al requerimiento del resultado de la verificación, con fecha 28 de abril de 2022 el Organismo Garante local en materia de transparencia dictaminó un índice total de verificación del 100% del cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

A continuación, se presenta la información correspondiente a las fases anteriormente referidas:

Tabla 3. Verificaciones realizadas por el ITAI PUE

NOMBRE DE LA VERIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ÍNDICE TOTAL DE VERIFICACIÓN	ESTATUS	DICTÁMEN
Primera fase de verificación 2021	27 de enero de 2022	26.86%	Incumplimiento	https://italpue.org.mx/portal/intranet/verificacion/13/publicacion/94.pdf
Segunda fase de verificación 2021	24 de marzo de 2022	91.04%	Incumplimiento	https://italpue.org.mx/portal/intranet/verificacion/14/publicacion/94.pdf
Tercera fase de verificación 2021	28 de abril de 2022	100%	Cumplimiento	https://italpue.org.mx/portal/intranet/verificacion/15/publicacion/94.pdf

Fuente: Elaboración de la Unidad de Transparencia con base en los Dictámenes de Cumplimiento.

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN

En el periodo comprendido del 28 de noviembre de 2021 al 18 de mayo de 2022, se contaba con 318 Expedientes de Investigación de Responsabilidades Administrativas derivados de la recepción de Dictámenes Técnicos de Auditoría correspondientes a:

- ◆ 241 de la Cuenta Pública 2017, integrados por 222 Entidades del orden municipal y 19 del orden estatal; y
- ◆ 77 de la Cuenta Pública 2018 de Entidades del orden Municipal.

Posteriormente se recibieron en los meses de diciembre de 2021, enero, febrero, marzo y abril de 2022, 159 Dictámenes Técnicos de Auditoría correspondientes a la Cuenta Pública 2018 (integrados por 131 de Entidades Municipales y 28 de Entidades Paraestatales), que no solventaron las observaciones derivadas de los Informes Individuales y en cumplimiento al artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se procedió a emitir el respectivo Acuerdo de Radicación emitiendo las actuaciones correspondientes. Dando un total de 477 expedientes radicados durante el periodo.

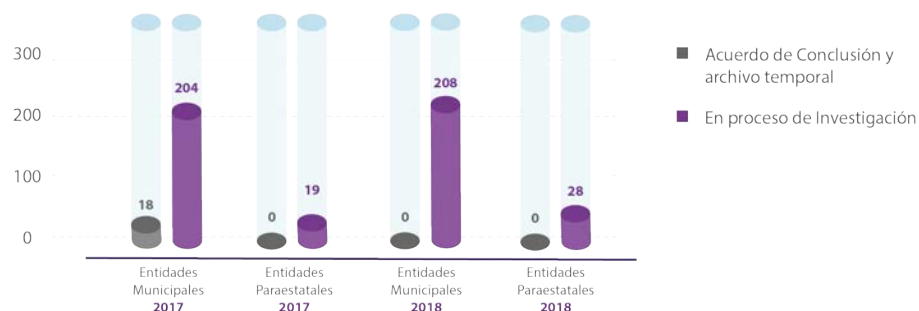
Al 18 de mayo de 2022, se concluyeron 18 Expedientes de Investigación de Responsabilidades Administrativas y 459 continúan en investigación, por lo que al cierre del periodo se emitieron las siguientes actuaciones:

Tabla 4. Expedientes de Investigación 2017 y 2018

EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DERIVADOS DE DICTAMEN TÉCNICO DE AUDITORÍA 2017		
ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ORDEN MUNICIPAL	CONCLUIDOS	EN INVESTIGACIÓN
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar, en términos del artículo 100 de la LGRA.	18	-
En proceso de investigación	-	204
ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ORDEN ESTATAL		
En proceso de investigación	-	19
EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DERIVADOS DE DICTAMEN TÉCNICO DE AUDITORÍA 2018		
ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ORDEN MUNICIPAL	CONCLUIDOS	EN INVESTIGACIÓN
Acuerdos de radicación	-	208
ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ORDEN ESTATAL		
En proceso de investigación	-	28

Fuente: Dirección Jurídica de Investigación y Consulta.

Gráfica 2. Expedientes de Investigación de Responsabilidades administrativas derivados del Dictamen Técnico de Auditoría 2017 y 2018



Fuente: Dirección Jurídica de Investigación y Consulta.

Denuncias ciudadanas

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla en su artículo 72 establece que cualquier persona podrá presentar denuncias fundadas y motivadas cuando se presuma el manejo irregular, aplicación, custodia o desvío de recursos públicos estatales o municipales y demás que competa fiscalizar a la ASE Puebla, en ese sentido, del 28 de noviembre de 2021 al 18 de mayo de 2022 se recibieron tres denuncias ciudadanas, las cuales se encuentran en investigación por la Dirección General Jurídica.

Juicios de Amparo

En el periodo comprendido del 28 de noviembre de 2021 al 18 de mayo de 2022, se dio seguimiento a los Juicios de Amparo conforme a los siguientes rubros:

Tabla 5. Juicios de Amparo

JUICIOS DE AMPARO		
Juicios de Amparo	Activos	2
	Concluidos	4
Informes Previos	Solicitados	0
	Rendidos	0
Informes Justificados	Solicitados	3
	Rendidos	3
Atención de Requerimientos Varios	Recibidos	1
	Atendidos	1
Incidentes de la ASE	Promovidos	0
Recursos de la ASE	Interpuestos	0
Cumplimientos de Ejecutorias	Proyectos de Dictamen	0
	Proyectos de Decreto	0
	Proyectos de Acuerdo	0
Solicitudes de información y/o documentación a unidades administrativas internas y autoridades externas	Diligenciadas	7

Fuente: Subdirección de Control Legislativo y Amparos.

Juicios Contenciosos Administrativos

En el periodo comprendido del 28 de noviembre de 2021 al 18 de mayo de 2022, se dio seguimiento a los requerimientos formulados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, conforme a las acciones legales procedentes y con los siguientes resultados:

Tabla 6. Juicios Contenciosos Administrativos

JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS		
Juicios Contenciosos Administrativos	Activos	16
	Concluidos	0
Contestaciones de Demandas	Solicitados	4
	Presentadas	4
Informes de Medidas Cautelares y/o Suspensiones	Solicitados	0
	Rendidos	0
Atención de Requerimientos Varios	Recibidos	6
	Atendidos	6
Incidentes de la ASE	Promovidos	0
Recursos de la ASE	Interpuestos	0
Solicitudes de información y/o documentación a unidades administrativas internas y autoridades externas	Diligenciadas	18

Fuente: Subdirección de Control Legislativo y Amparos.

Procedimientos Administrativos de Determinación de Responsabilidades, substanciados con Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla

Durante el periodo comprendido del 28 de noviembre de 2021 al 18 de mayo de 2022, se trabajó en la actualización del estado procesal de 200 expedientes conforme lo siguiente:

Tabla 7. Estado Procesal

ESTATUS	TOTAL
En substanciación, en espera de evidencia para elaborar Acuerdo de Radicación y Citatorios (aprobados por H. Congreso el 15 de diciembre de 2021)	35
En substanciación	18
Proyecto de Resolución elaborado, en revisión	43
Proyecto de Resolución por elaborar	35
Enlistados en oficio para proponer a Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación	30
Proyecto de Resolución aprobado por Comisión, pendiente por el H. Congreso del Estado	3
Minuta de Decreto de Resolución Aprobada	36
TOTAL	200

Fuente: Dirección Jurídica de Substanciación.

Medidas de Apremio

La ASE Puebla ha impuesto como medidas de apremio a los titulares o representantes legales de las Entidades Fiscalizadas, servidores públicos, personas físicas o jurídicas y Auditores Externos, multas traducidas en valor económico variables conforme a los parámetros establecidos en la ley; en el periodo que se informa se impusieron cinco medidas, las cuales ascendieron a un monto total de 48.11 miles de pesos.

Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA)

El Sistema Estatal Anticorrupción tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre los entes públicos que lo integran, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, mismo que está integrado por un Comité Coordinador Estatal y un Comité Estatal de Participación Ciudadana; así también, cuenta con dos órganos de apoyo técnico, la Secretaría Ejecutiva y la Comisión Ejecutiva.

La ASE Puebla como integrante del Comité Coordinador Estatal, para el periodo que se informa elaboró y presentó el proyecto denominado: *Evaluación del desempeño en los mecanismos de participación social en la integración de los Comités de Planeación para el Desarrollo*, a fin de que fuera integrado en el Plan de Trabajo Anual 2022 del Sistema Estatal Anticorrupción.

Profesionalización del personal de la ASE Puebla

Durante el mes de febrero de 2022, la Dirección General de Administración en el primer trimestre de 2022 consolidó el Plan Anual de Profesionalización de la ASE Puebla, que considera tópicos en diferentes materias sobre fiscalización superior, rendición de cuentas, transparencia, igualdad laboral y no discriminación, así como actividades en materia jurídica y administrativa que inciden en el proceso sustantivo de este Ente Fiscalizador.


Entrega-Recepción de Consejos Municipales.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Puebla, la Ley Orgánica Municipal, así como la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del estado de Puebla; como participantes en la Entrega-Recepción de las administraciones públicas municipales; durante el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2022 para renovar a las y los miembros de los Ayuntamientos de Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán, personal de la ASE Puebla estuvo presente como testigo en las Actas Circunstanciadas de las Entregas-Recepción del mismo número de Consejos Municipales por cambio de administración.

Norma NMX 025, de Igualdad Laboral y no Discriminación

La ASE Puebla, en el marco de la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, atendió una auditoría externa realizada por la empresa *Bas International Certification CO, S.C.*, la cual se llevó a cabo en el mes de octubre de 2021 y a través de su informe de auditoría identificaron diferentes áreas de oportunidad para ser implementadas por esta Entidad Fiscalizadora, lo que derivó en la materialización de 11 Planes de Acción para coadyuvar a consolidar políticas en la materia, tal como mantener procedimientos de reclutamiento, selección y contratación del personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades, así como la implementación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.

Dichos Planes de Acción fueron elaborados y relacionados con los requisitos de: Política de Igualdad y No Discriminación; Comité de Igualdad y No Discriminación; auditoría interna; medición de clima laboral; igualdad salarial, corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal; y accesibilidad en el centro de trabajo.



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DEL PERIODO DE 19 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

En la Auditoría Superior del Estado de Puebla se han retomado y priorizado los trabajos de la Fiscalización Superior con la firme intención de ejercer nuestras atribuciones en apego a la Ley y con el objetivo de ser una instancia clave en la detección de hechos u omisiones por parte de las Entidades Fiscalizadas por lo que, bajo la premisa de observar el correcto uso de los recursos públicos, recuperar el sentido de transparencia y rendir cuentas, en este apartado se señalan los resultados generados y el avance en el cumplimiento de objetivos del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2022.

Esta Auditoría Superior del Estado de Puebla, trabaja en equipo con personal profesional y comprometido con el firme propósito de consumir de manera favorable los objetivos trazados en esta nueva planeación estratégica.

Es así que, la suma de esfuerzos permitió revisar los estados financieros, presupuestales, programáticos y contables, para evaluar los resultados de la gestión financiera; y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas de las Entidades Fiscalizadas del estado de Puebla, adquiriendo con esta labor de fiscalización el compromiso de entregar resultados transparentes, confiables y honestos.

Asimismo, las propuestas, innovación, ímpetu y liderazgo del personal adscrito a esta Institución han dado como resultados el fortalecimiento de los procesos sustantivos, de la organización interna y del clima laboral, así como mejorar la gestión administrativa e identificar áreas de oportunidad para consolidar a esta Entidad Fiscalizadora como referente nacional.

En la ASE Puebla estamos ciertos que, el profesionalismo, visto como una virtud pública, debe ser encaminado a servir a los intereses comunes de la sociedad y que anteponer siempre nuestro actuar ético, independiente y honesto, serán elementos esenciales para transformar la realidad social, recuperar la credibilidad y coadyuvar a la vida democrática.

A continuación, se muestran los avances en el cumplimiento de objetivos y estrategias plasmados en el Plan Estratégico 2022–2029 que, durante estos primeros meses de gestión, se han obtenido, mismo que fue entregado al Honorable Congreso del Estado de Puebla el 19 de septiembre de 2022.



EJES ESTRATÉGICOS

LOS RESULTADOS IDENTIFICADOS EN ESTE PERIODO DEL 19 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, SON LOS SIGUIENTES:

1. Fiscalización Superior de Calidad

La ASE Puebla a través de este Eje ha implementado los mecanismos y controles de calidad necesarios para llevar a cabo los procesos de auditoría basados en los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y profesionalismo, que contribuyen a lograr una Fiscalización Superior de Calidad.

FISCALIZACIÓN SUPERIOR IMPARCIAL Y CONFIABLE

Uno de los objetivos prioritarios de la presente administración ha sido combatir el rezago a través de la implementación de controles de calidad en los procesos de auditoría, basados en principios, contribuyendo a una Fiscalización Superior efectiva, generando convicción en los resultados y fomentando con ello la cultura de transparencia en la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en este Ente Fiscalizador.

De tal manera y como parte del proceso de Fiscalización Superior, la ASE Puebla a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y Evaluación de Desempeño, son las responsables de auditar a las Entidades Fiscalizadas del Estado y los Municipios, en términos de lo establecido en los artículos 31, 32, 33, 41, 54, 62 y 65 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017 y 2018

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

PRONUNCIAMIENTOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Durante el periodo comprendido del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2022, de la Cuenta Pública 2018, la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero emitió cuatro oficios de pronunciamientos para cuatro Entidades Fiscalizadas.

DICTÁMENES TÉCNICOS DE AUDITORÍA

La Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero por lo correspondiente a la Cuenta Pública 2018, emitió un dictámen técnico mismo que fue notificado a la Dirección General Jurídica de esta Entidad Fiscalizadora, con la finalidad de hacer del conocimiento

presuntos actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas o probables daños o perjuicios al erario público.

DENUNCIAS POR OMISIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN

Asimismo, derivado del análisis y el estudio a la documentación contenida en los expedientes de los procesos de fiscalización del 2018, la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero detectó hechos probablemente constitutivos de faltas administrativas en los que se encuentran involucrados servidores y/o ex servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, presentando una denuncia ante el entonces Órgano Interno de Control y Seguimiento a la Gestión de esta entidad fiscalizadora, a efecto de que determine lo conducente en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Auditoría Especial de Evaluación al Desempeño

INFORMES DE NO ATENCIÓN A RECOMENDACIONES DE DESEMPEÑO

Durante el periodo de 19 de mayo al 31 de diciembre de 2022, se elaboraron 225 *informes de no atención a recomendaciones de desempeño* de las Cuentas Públicas 2017 (81 informes) y 2018 (144 informes), mismos que fueron notificados a la Dirección General Jurídica de esta Entidad Fiscalizadora.

Lo anterior, a efecto de dar el seguimiento correspondiente a las recomendaciones de desempeño no atendidas por parte de Municipios, Organismos Paramunicipales y Organismos Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, con relación a las Cuentas Públicas 2017 (205 recomendaciones) y 2018 (362 recomendaciones) clasificados de la forma siguiente:

Tabla 8. Informes de no atención a Recomendaciones de Desempeño de la Cuenta Pública 2017

SECTOR	ENTIDADES FISCALIZADAS	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	TABLA DE RECOMENDACIONES	INFORMES DE NO ATENCIÓN A RECOMENDACIONES DE DESEMPEÑO
Municipios	74	No atendidas	189	74
Sistema Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	6	No atendidas	15	6
Paramunicipal	1	No atendidas	1	1
TOTALES	81	-	205	81

Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Tabla 9. Informes de no atención a Recomendaciones de Desempeño de la Cuenta Pública 2018

SECTOR	ENTIDADES FISCALIZADAS	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	TABLA DE RECOMENDACIONES	INFORMES DE NO ATENCIÓN A RECOMENDACIONES DE DESEMPEÑO
Municipios	134	No atendidas	336	134
Sistema Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	9	No atendidas	25	9
Paramunicipal	1	No atendidas	1	1
TOTALES	144	-	362	144

Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2019

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

PRONUNCIAMIENTOS CUENTA PÚBLICA 2019

Para el periodo del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2022 y derivado de la notificación de los Informes Individuales 2019, la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero implementó adecuaciones en los pronunciamientos con la finalidad de otorgar mayor desglose en las observaciones derivadas de los Informes Individuales por lo que emitió 369 oficios de pronunciamientos para 258 Entidades Fiscalizadas.

DICTÁMENES TÉCNICOS DE AUDITORÍA

La Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero por lo correspondiente a la Cuenta Pública 2019, emitió 139 dictámenes técnicos mismos que fueron notificados a la Dirección General Jurídica de esta Entidad Fiscalizadora, con la finalidad de hacer del conocimiento presuntos actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas o probables daños o perjuicios al erario público.

DENUNCIAS POR OMISIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN

Asimismo, derivado del análisis y el estudio a la documentación contenida en los expedientes de los procesos de fiscalización del 2019, la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero detectó hechos probablemente constitutivos de faltas administrativas en los que se encuentran involucrados servidores y/o ex servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, presentando cuatro denuncias ante el entonces Órgano Interno de Control y Seguimiento a la Gestión de esta entidad fiscalizadora, a efecto que determine lo conducente en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño

PRONUNCIAMIENTOS CUENTA PÚBLICA 2019

Respecto a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, se determinaron 295 recomendaciones a 149 Entidades Fiscalizadas del orden municipal, por lo que en seguimiento a dichas recomendaciones se emitieron 149 pronunciamientos con base en las justificaciones y/o aclaraciones presentadas por las Entidades Fiscalizadas, mismas que se distribuyen como sigue:

Tabla 10. Recomendaciones de desempeño de la Cuenta Pública 2019

CUENTA PÚBLICA	SECTOR	CLASIFICACIÓN	ESTADO DE TRÁMITE	TOTAL DE RECOMENDACIONES
2019	Municipios	Con seguimiento concluido	Atendida presentada en reporte entregado a la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado el 30 de septiembre de 2022	132
			No atendidas	126
2019	Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Con seguimiento concluido	Atendida presentada en reporte entregado a la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado el 30 de septiembre de 2022	16
			No atendidas	17
2019	Paramunicipales	Con seguimiento concluido	Atendidas	2
			No atendidas	2
TOTAL DE RECOMENDACIONES				295

Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

INFORME GENERAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2019

Con fecha 10 de octubre de 2022, se elaboró el correspondiente Informe General de la Cuenta Pública 2019, entregándose al Honorable Congreso del Estado a través de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el pasado 10 de noviembre del mismo año, además de presentar la denuncia correspondiente a quien haya resultado responsable del incumplimiento a dicha obligación conforme a lo establecido en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla (LRCFSP).

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2020

Como parte del proceso de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 y en apego a lo establecido en el Plan Estratégico 2022-2029, respecto a realizar una Fiscalización Superior efectiva, alineada a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como a contribuir a detectar conductas de corrupción y/o malas prácticas en la administración pública.

La ASE Puebla concluyó la revisión a la Cuenta Pública 2020, implementando mejoras y un nuevo estilo de trabajo en los procedimientos de auditoría, al identificar un rezago en el quehacer sustantivo de esta Institución, por lo que acorde con la integración del Plan Estratégico y combatir el rezago de las Cuentas Públicas, solicitó al Honorable Congreso del Estado de Puebla por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior de Estado, el plazo previsto en el párrafo quinto del artículo 56 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, para la presentación de 85 Informes Individuales 2020 que estaban pendientes de entregar, por lo que con fecha 10 de junio de 2022, la ya referida Comisión tuvo a bien suscribir el Acuerdo para otorgar a esta Institución la prórroga marcada por Ley para presentar los Informes Individuales correspondientes y el respectivo Informe General.

Montos fiscalizados

AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

A través de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, las Entidades Fiscalizadas del ámbito estatal y municipal que fueron fiscalizadas para la Cuenta Pública 2020, devengaron recursos por 60,782.059 miles de pesos, de los cuales la ASE Puebla, con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, determinó la muestra fiscalizada por un monto de 25,319.915 miles de pesos, obteniendo un alcance de revisión del gasto del 42%.

AUDITORÍA ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

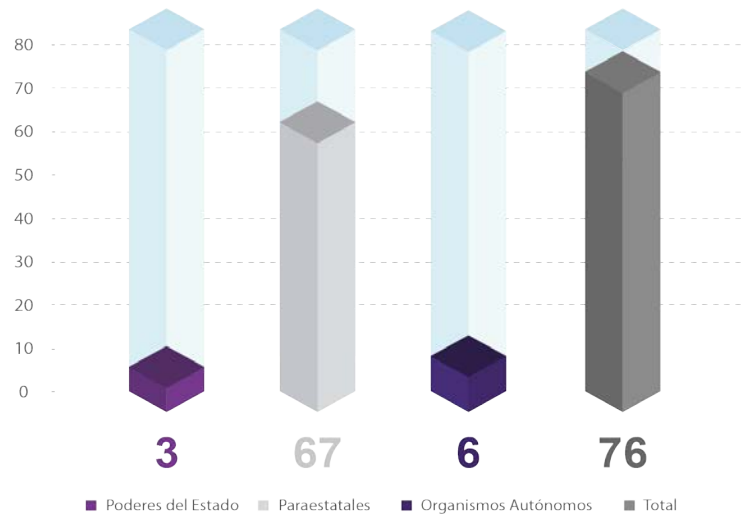
Con relación al monto asignado a Programas presupuestarios en el ejercicio 2020 el total fue de 100,260.485 miles de pesos, integrado por recursos de las Entidades Fiscalizadas del orden estatal y municipal, del cual, se determinó la muestra fiscalizada por un monto de 76,909.055 miles de pesos, obteniendo un alcance de revisión de los recursos programados del 77%.

Seguimiento a la Notificación de los Informes Individuales de la Cuenta Pública 2020

Como parte del proceso de Fiscalización Superior, en el periodo que se informa respecto a la Cuenta Pública 2020, existían 85 Informes Individuales pendientes

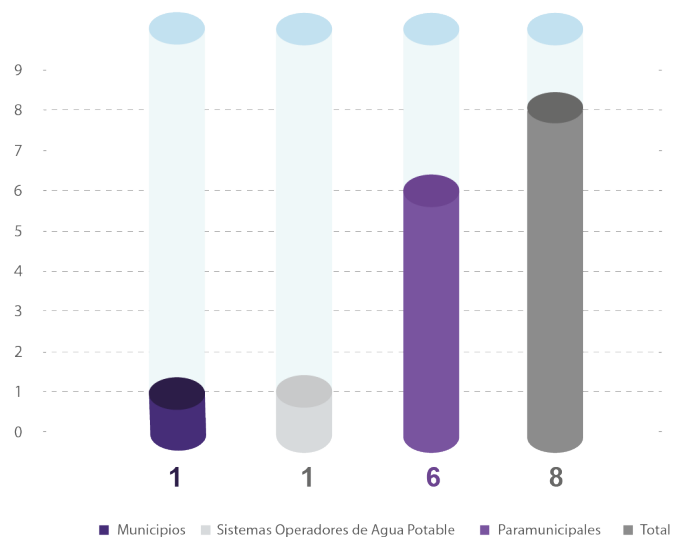
de elaborar por lo que las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño integraron dichos Informes Individuales, (76 del ámbito Estatal, 8 del ámbito Municipal y por el informe restante se presentó una denuncia por hechos probablemente constitutivos de faltas administrativas en los que se encuentran involucrados servidores y/o ex servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla), tal como se muestra en las siguientes gráficas:

Gráfica 3. Informes Individuales Estatales 2020



Fuente: Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño

Gráfica 4. Informes Individuales Municipales 2020



Fuente: Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño

Una vez concluida la integración de cada uno de los 84 Informes Individuales y por el informe restante de la denuncia correspondiente, en atención a la prórroga autorizada para presentarlos, fueron remitidos al Honorable Congreso de Estado de Puebla a través de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación, durante los meses de agosto a octubre de 2022, logrando combatir así el rezago de la Cuenta Pública 2020 y alcanzar el 100% de cumplimiento en la emisión y notificación de Informes Individuales.

Informe General de la Cuenta Pública 2020

Como parte del proceso de Fiscalización Superior, la ASE Puebla cuenta con doce meses, contados a partir del vencimiento del plazo de presentación de las Cuentas Públicas, para rendir el Informe General correspondiente al Honorable Congreso del Estado, que tiene como principal objetivo informar el resultado de la Fiscalización Superior y ofrecer una visión general acerca de la situación que guarda la Hacienda Pública Estatal y Municipal.

El Informe General contiene un resumen de las auditorías y observaciones realizadas, así como las áreas claves de riesgo identificadas, un resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público y la evaluación de la deuda fiscalizable, la descripción de la muestra del gasto público auditado y sugerencias al Honorable Congreso del Estado de Puebla para realizar modificaciones a las disposiciones legales que mejoren la gestión pública de las Entidades Fiscalizadas.

En tal sentido, la ASE Puebla notificó el Informe General del Estado y los Municipios al Honorable Congreso del Estado a través de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el 07 de noviembre de 2022, cumpliendo en tiempo y forma con los plazos establecidos en la ley en la materia, por lo que resulta importante destacar que con la entrega de dicho informe se abatió el rezago que enfrentaba la ASE Puebla con la Cuenta Pública 2020.

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

PRONUNCIAMIENTOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2020

Continuando con el proceso de Fiscalización Superior y en relación con la Cuenta Pública 2020, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, emitió 194 oficios de pronunciamientos para el mismo número de Entidades Fiscalizadas correspondientes al orden municipal.

DENUNCIAS POR OMISIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN

Asimismo, derivado del análisis y el estudio a la documentación contenida en los expedientes de los procesos de fiscalización 2020, la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero detectó hechos probablemente constitutivos de faltas administrativas en los que se encuentran involucrados servidores y/o ex servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, presentando dos denuncias

ante el entonces Órgano Interno de Control y Seguimiento a la Gestión a efecto de que determine lo conducente en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2021

Programa Anual de Auditorías 2021

La labor de fiscalización ha evolucionado con la firme intención de impulsar el fortalecimiento de las instituciones, así como la eficiencia y eficacia en el quehacer gubernamental; es por ello que, el Programa Anual de Auditorías (PAA), definido como el marco rector mediante el cual se determina el esquema operativo para efectuar la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, constituye un instrumento de gran utilidad para alcanzar los objetivos institucionales que contribuyen a fortalecer los Sistemas Nacionales de Anticorrupción y Fiscalización, así como el Sistema Estatal Anticorrupción.

De tal manera, el 17 de agosto de 2022, se emitió y publicó en la página web de la ASE Puebla, el Programa Anual de Auditorías del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue elaborado, aprobado y se está llevando a cabo bajo la premisa de observar el correcto ejercicio de los recursos públicos, recuperar el sentido de transparencia y combatir la corrupción.

Dicho Programa contempla la realización de 326 auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño a la totalidad de Entidades Fiscalizadas del estado de Puebla; conforme los siguientes datos:

Tabla 11. Tipo de auditorías que integran el PAA 2021

TIPO DE ENTIDAD	VISITA DOMICILIARIA	REVISIÓN DE GABINETE	TOTAL
Poderes, Organismos Autónomos y Paraestatales	40	36	76
Ayuntamientos, Sistemas Operadores y Paramunicipales	93	157	250
TOTAL	133	193	326

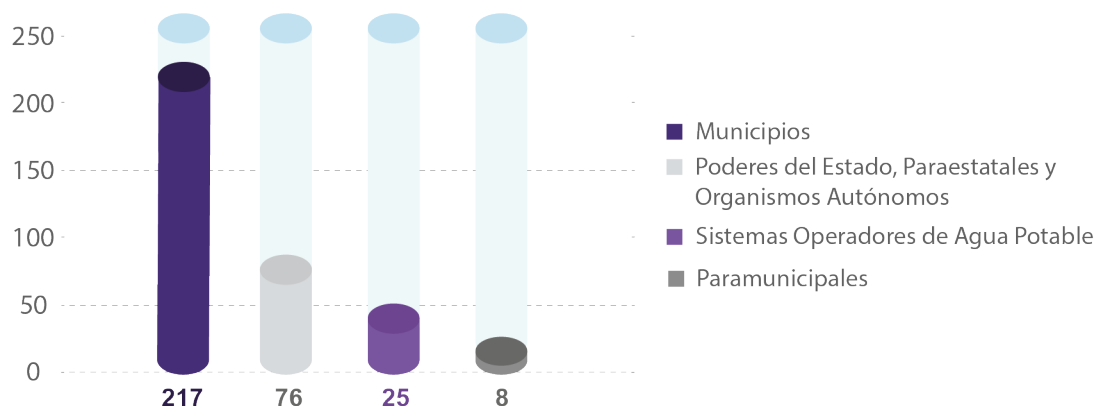
Fuente: Secretaría Técnica con base en la información proporcionada por las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño.

Así, la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas es el proceso sustantivo mediante el cual se audita la gestión de recursos administrados y ejercidos por las Entidades Fiscalizadas, revisando la documentación comprobatoria y justificativa, además de la información relacionada con la captación, recaudación, manejo, administración, resguardo, custodia, ejercicio y aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que sean de su competencia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Inicio y ejecución del Programa de Anual de Auditorías 2021

Para iniciar este proceso, durante el mes de agosto se realizó un operativo que contempló a 180 personas servidoras públicas para notificar en tres días las órdenes de auditorías a 326 Entidades Fiscalizadas, dando con ello formal comienzo a los trabajos de Fiscalización Superior 2021, con 250 órdenes de auditorías del ámbito municipal y 76 del estatal.

Gráfica 5. Clasificación de Entidades Fiscalizadas 2021



Fuente: Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño.

El personal auditor acudió a los domicilios de las Entidades Fiscalizadas para desahogar los procedimientos de auditoría financiera y de cumplimiento a través de las visitas domiciliarias.

Y en el mismo sentido el personal de la auditoría de desempeño verificó el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas de las Entidades Fiscalizadas además de comprobar:

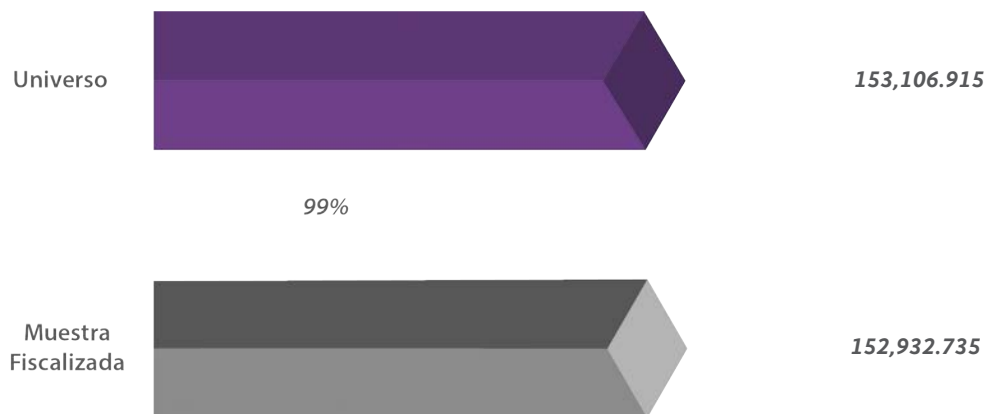
- ◆ Que en la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez;
- ◆ Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados;
- ◆ Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto;
- ◆ Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;
- ◆ La existencia de mecanismos de control interno.
- ◆ Que se cumplan las obligaciones de transparencia y se realicen las publicaciones enmarcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- ◆ La realización de auditorías internas, y el seguimiento a las observaciones y recomendaciones que se generen;
- ◆ Que se proporcione capacitación a colaboradores en materia de planeación y programación de presupuesto; y
- ◆ Que los programas presupuestales se encuentren debidamente definidos en cada uno de sus elementos (fin, propósito, componentes y actividades).

Montos fiscalizados

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

La Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero tomó el universo del ejercicio 2021 que asciende a 153,106.915 miles de pesos, monto que se encuentra integrado por recursos fiscales y de origen estatal de las Entidades Fiscalizadas del orden estatal y municipal, del cual, se determinó la muestra fiscalizada por un monto de 152,932.735 miles de pesos, obteniendo un alcance de revisión del gasto del 99%.

Gráfica 6. Alcance de revisión de la Cuenta Pública 2021 por la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero (miles de pesos)

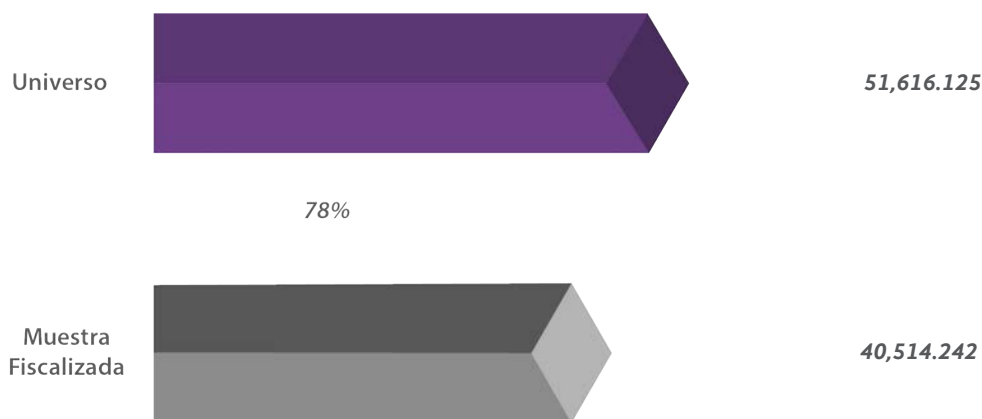


Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño

Por otra parte, el monto asignado a programas presupuestarios en el ejercicio 2021, mismo que fue de 51,616.125 miles de pesos, integrado por recursos de las Entidades Fiscalizadas del orden estatal y municipal, del cual, se determinó la muestra fiscalizada por un monto de 40,514.242 miles de pesos, obteniendo un alcance de revisión de los recursos programados del 78%.

Gráfica 7. Alcance de revisión de la Cuenta Pública 2021 por la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño



Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Resultados Finales y Observaciones Preliminares

Después de valorar la documentación aportada por las Entidades Fiscalizadas, las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño, cada una por su parte, notificaron 316 Cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, a 66 entidades del orden estatal y 250 del orden municipal, derivadas de la revisión a los ingresos y egresos que ejerce cada entidad fiscalizada y de los 344 Programas Presupuestarios, entre otros rubros, como se detalla a continuación:

Tabla 12. Notificación de Cédulas 2021

	TOTAL	ESTATALES	MUNICIPALES
Cédulas de resultados finales y observaciones preliminares notificadas	316	66	250

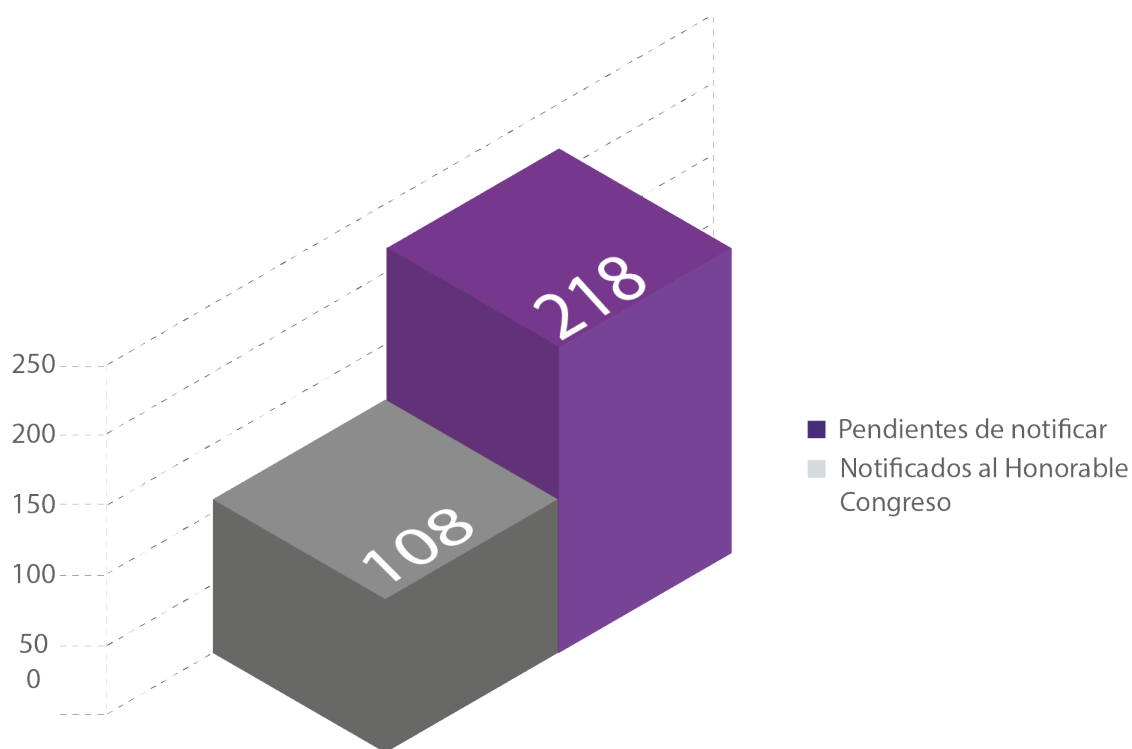
Fuente: Auditoría Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño.

Avance en la notificación de los Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021

Una vez agotado el plazo para que las Entidades Fiscalizadas dieran atención a la notificación de Cédulas para la emisión de resultados finales y observaciones preliminares, la ASE Puebla, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño, realizan las revisiones a las justificaciones y/o aclaraciones de las observaciones emitidas en dichas Cédula por lo que, una vez concluidas, se dio inicio a la integración y notificación de los Informes Individuales 2021.

Bajo este contexto, a partir del 07 de diciembre del 2022, se notificaron los Informes Individuales de la Cuenta Pública 2021 al Honorable Congreso del Estado de Puebla a través de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, por lo que con corte al periodo que se informa, se notificaron 108 Informes Individuales, 31 de entidades estatales y 77 de entidades municipales, alcanzando hasta el cierre del presente informe un avance en la notificación de los informes individuales de la cuenta pública 2021 del 33%.

Gráfica 8. Estatus de Informes Individuales 2021



Fuente: Secretaría Técnica

AUDITORÍA FORENSE

La Auditoría Especial Forense es la unidad administrativa encargada de recopilar documentación y evidencia suficiente, competente y pertinente, sobre los hallazgos de probables irregularidades o conductas ilícitas que se detecten en las revisiones y que, en su caso, puedan tener valor probatorio en procedimientos seguidos en forma de juicio, y colaborar para este mismo efecto con las unidades administrativas de la ASE Puebla cuando así lo requieran, apoyándose para ello en la metodología, tecnología, técnica y herramientas forenses que se necesite.

En ese sentido y en coordinación con la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, la Auditoría Especial Forense inició en el mes de diciembre de 2022 una revisión con herramientas y técnicas forenses, a fin de detectar probables irregularidades o conductas ilícitas; informando que la misma continúa en proceso.

REPORTE SEMESTRAL

Tal como se ha referido, la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla (LRCFSP) en su artículo 61 señala que durante los primeros cinco días hábiles de los meses de junio y diciembre de cada año se debe informar al Honorable Congreso del Estado de Puebla la situación que guarda la solventación de las observaciones a las Entidades Fiscalizadas a través del Reporte Semestral, conteniendo los datos disponibles al cierre del primer y tercer trimestre, respectivamente.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, con fecha 07 de diciembre de 2022 se presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Puebla a través de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Reporte Semestral del estado que guarda la solventación de Observaciones y Recomendaciones a las Entidades Fiscalizadas, respecto de los Informes Individuales derivados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017, 2018, 2019 y 2020, con corte al 30 de septiembre de 2022.

Tabla 13. Resultados derivados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017 – 2020; reporte semestral septiembre 2022

CUENTA PÚBLICA	RECOMENDACIONES FINANCIERAS	RECOMENDACIONES DE DESEMPEÑO	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	PLIEGO DE OBSERVACIONES
2017	1,184	756	508	1,322
2018	1,476	621	627	5,022
2019	752	357	570	2,009
2020	47	1,385	110	2,983

Fuente: Elaboración propia con base en el Reporte Semestral de las Cuentas Públicas 2017, 2018, 2019 y 2020. Corte al 30 de septiembre de 2022.

REVISIONES A LA GESTIÓN FINANCIERA Y PREVENTIVAS 2022

La ASE Puebla cuenta con la atribución de realizar las revisiones a la gestión financiera y preventivas que estime pertinentes conforme a lo establecido en los artículos 72 y 77 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, en cuyo caso las observaciones o recomendaciones de las primeras se incluirán en el Informe Específico correspondiente, y para las segundas en el Informe Individual respectivo.

Derivado de lo anterior, esta Autoridad Fiscalizadora y de acuerdo a las dos denuncias presentadas mediante las cuales se hizo del conocimiento presuntas irregularidades en el manejo, aplicación y custodia de los recursos públicos, estatales o municipales, emitiéndose dos dictámenes técnicos jurídicos y el mismo número de acuerdos mediante los cuales se ordenaron la práctica de las revisiones a la gestión financiera; además, se ordenaron cuatro revisiones preventivas del orden estatal y municipal cuyos resultados se darán a conocer en los Informes Individuales correspondientes.

Bajo este contexto, una de las primeras acciones que realizó la actual administración para verificar de manera preventiva las obras construidas con recursos públicos en el estado, fue la creación de un área específica dependiente de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero para garantizar que los procesos, procedimientos y materiales utilizados en obra pública sean los adecuados; por tal efecto, durante el periodo que se informa se lograron obtener los siguientes resultados.

Hasta el periodo que se informa se han revisado 57 expedientes técnicos con diversas obras públicas, con el propósito de detectar posibles deficiencias constructivas, así como si existen daños al erario público por parte de las Entidades Fiscalizadas, dando certeza que las mismas estuvieran ejecutadas y ubicadas en los domicilios donde fueron autorizadas conforme lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla.

Asimismo, con la finalidad de dar un seguimiento oportuno a los proyectos realizados por las empresas contratistas respecto a 106 obras, se programaron visitas de seguimiento semanal para detectar posibles deficiencias constructivas y prevenir daños al erario.

Finalmente, de estas visitas de campo realizadas, hasta el 30 de noviembre del año 2022, se concluyó la revisión de 40 obras, mismas que fueron ejecutadas al 100%, cumpliendo con los términos establecidos en los contratos.

“FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE LA FISCALIZACIÓN”

REVISIÓN DE OBSERVACIONES DE AUDITORES EXTERNOS CUENTA PÚBLICA 2021

A fin de verificar la prestación de servicios de los Auditores Externos como profesionales autorizados para auxiliar a la ASE Puebla en las funciones que les competen, así como para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas en materia de contabilidad gubernamental, gasto público, disciplina financiera, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, se llevó a cabo una revisión a los Informes emitidos por parte de los Auditores Externos, derivados de la revisión hecha a la Cuenta Pública 2021.

De tal manera, para el periodo comprendido del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2022, se realizó una revisión detallada a 8,328 observaciones contenidas en los Informes de Conclusión, realizadas por 69 Auditores Externos.

Tabla 14. Revisión de Observaciones de Auditores Externos Cuenta Pública 2021

OBSERVACIONES REVISADAS	ENTES FISCALIZADAS	NÚMERO DE AUDITORES EXTERNOS
8,328	317	69

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

Se requirió a los auditores externos, seguimiento y carta de solventación, información y/o documentación señalada en los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas.

El día 16 de agosto de 2022, se requirió a 69 Auditores Externos la Carta de Solventación, así como el papel de trabajo en el que relacionaron de manera analítica las observaciones subsanadas o solventadas y las observaciones que persistieron de cada una de las Entidades que auditaron en el ejercicio 2021, correspondientes al:

- ◆ Primer informe parcial 2021 (del 01 de enero al 30 de junio);
- ◆ Segundo informe parcial 2021 (del 01 de julio al 30 de septiembre); e
- ◆ Informe final y dictamen 2021 (del 01 de octubre al 31 de diciembre).

Derivado de la respuesta de manera parcial y/o a la omisión en la atención por parte de los Auditores Externos para dar atención a lo solicitado, se emitieron nuevamente requerimientos de información y documentación; así como las medidas de apremio correspondientes por el incumplimiento a dichos requerimientos.

CONVOCATORIA PÚBLICA AUDITORES EXTERNOS 2022

El 17 de junio de 2022 se creó el “Comité de Evaluación y Selección de las Personas Aspirantes a Auditores Externos Autorizados para el ejercicio fiscal 2022”, así como la emisión de la Convocatoria Pública para participar en el proceso de evaluación y selección para obtener la Constancia Anual de Auditor Externo y formar parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados 2022 para dictaminar Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas del estado de Puebla; ambos documentos publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Bajo este contexto, se obtuvo como resultado la recepción de 81 solicitudes de personas físicas como jurídicas, no obstante, con base en el análisis realizado a la documentación e información entregada por cada una de las “Personas Aspirantes”, por el Comité de Evaluación en reuniones de trabajo llevadas a cabo los días 18 y 19 de julio 2022, se determinó la no idoneidad, por lo que, el 17 de agosto de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el COMUNICADO de la Auditora Superior del Estado, con relación a la Convocatoria Pública para Auditores Externos 2022, relativa a la Integración del Padrón de Auditores Externos autorizados para dicho ejercicio el cual señala que ninguna de las “Personas Aspirantes”, obtuvo resultado de Idoneidad. Además, durante el mismo mes de la publicación del Comunicado, se les notificó a las 81 “Personas Aspirantes” el oficio de la “No Idoneidad” para obtener la Constancia Anual y formar parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el ejercicio fiscal 2022.



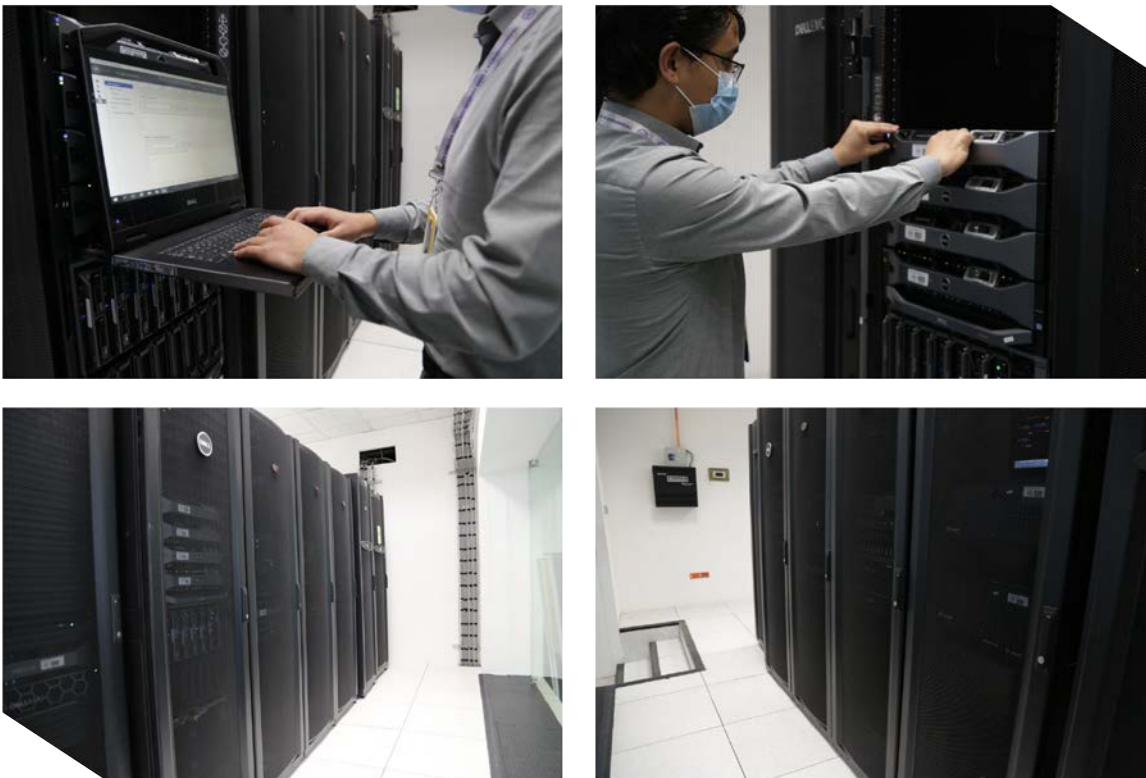
Asimismo, se emitió un oficio a los titulares de las Entidades Fiscalizadas, donde se hizo de su conocimiento que ninguna de las “Personas Aspirantes” consiguió el resultado de idoneidad para obtener la Constancia Anual de Auditores Externos autorizados, por lo que no se integró el Padrón el ejercicio fiscal 2022, informándoles que no existen condiciones para contratar sus servicios.

Dicha acción también se hizo de conocimiento al ciudadanía a través de la página de internet institucional (www.auditoriapuebla.gob.mx).

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Una de las principales deficiencias que presentaba la ASE Puebla era la poca automatización de procesos y una operación informática soportada en una infraestructura tecnológica obsoleta, por lo que esta nueva administración realizó un conjunto de acciones en materia de tecnologías de información y comunicaciones que sentarán las bases para soportar las estrategias y líneas de acción que en materia de fortalecimiento informático implementará la ASE Puebla en el corto y mediano plazo; dichas acciones son las siguientes:

- ◆ Reconfiguración de segmentos de red, haciendo más eficiente los servicios de comunicaciones;
- ◆ Reasignación de equipos de cómputo y dispositivos de impresión, logrando una mejor distribución de recursos;
- ◆ Creación de memorias técnicas de soluciones informáticas instaladas;
- ◆ Se cancelaron contratos de servicios de soporte técnico de soluciones informáticas que no eran utilizadas, o bien, que no se otorgaban conforme a lo estipulado;
- ◆ Se concentraron las soluciones informáticas que residían fuera del Centro de Datos;
- ◆ Se revisaron contratos vigentes relacionados con servicios de tecnologías de la información y comunicaciones con el objetivo de corroborar que se hayan realizado conforme a la normatividad aplicable;
- ◆ Se establecieron nuevos esquemas de acceso a internet, mejorando controles de acceso y seguridad de la información; y
- ◆ Se reconfiguró la plataforma *Share Point*, herramienta informática que permite compartir documentos de manera interna entre las diferentes Unidades Administrativas que integran la Institución.



Otra de las prioridades de esta nueva gestión fue eficientar los procesos de auditoría, lo que implicó crear un aplicativo informático que realiza cruces financieros a través del llenado por parte de los entes fiscalizados, de 15 cédulas de información, logrando con esta implementación disminuir los tiempos de análisis y evaluación en un porcentaje significativo, así como minimizar el número de errores en dicho proceso.

Asimismo, se llevó a cabo la adquisición de 50 equipos de cómputo portátiles que fueron asignados al personal auditor para efectuar de manera óptima las visitas domiciliarias, no omitiendo señalar que fueron configurados para acusar a los repositorios de información a través de servicios de *Virtual Private Network* (VPN), procurando principalmente con esta acción el cuidado de la información.

Se procedió a regularizar la carga de información presentada por las Entidades Fiscalizadas correspondiente a la Cuenta Pública 2021, ya que en el mes de agosto de 2022 se habían recibido 54,493 medios electrónicos, teniendo pendiente por respaldar un total de 29,205, no obstante, durante el periodo que se informa, fueron cargados en los equipos de almacenamiento instalados en el *Data Center* con el propósito de eficientar tiempos en la labor fiscalizadora, mantener la seguridad de la información y agilizar su accesibilidad al personal auditor.

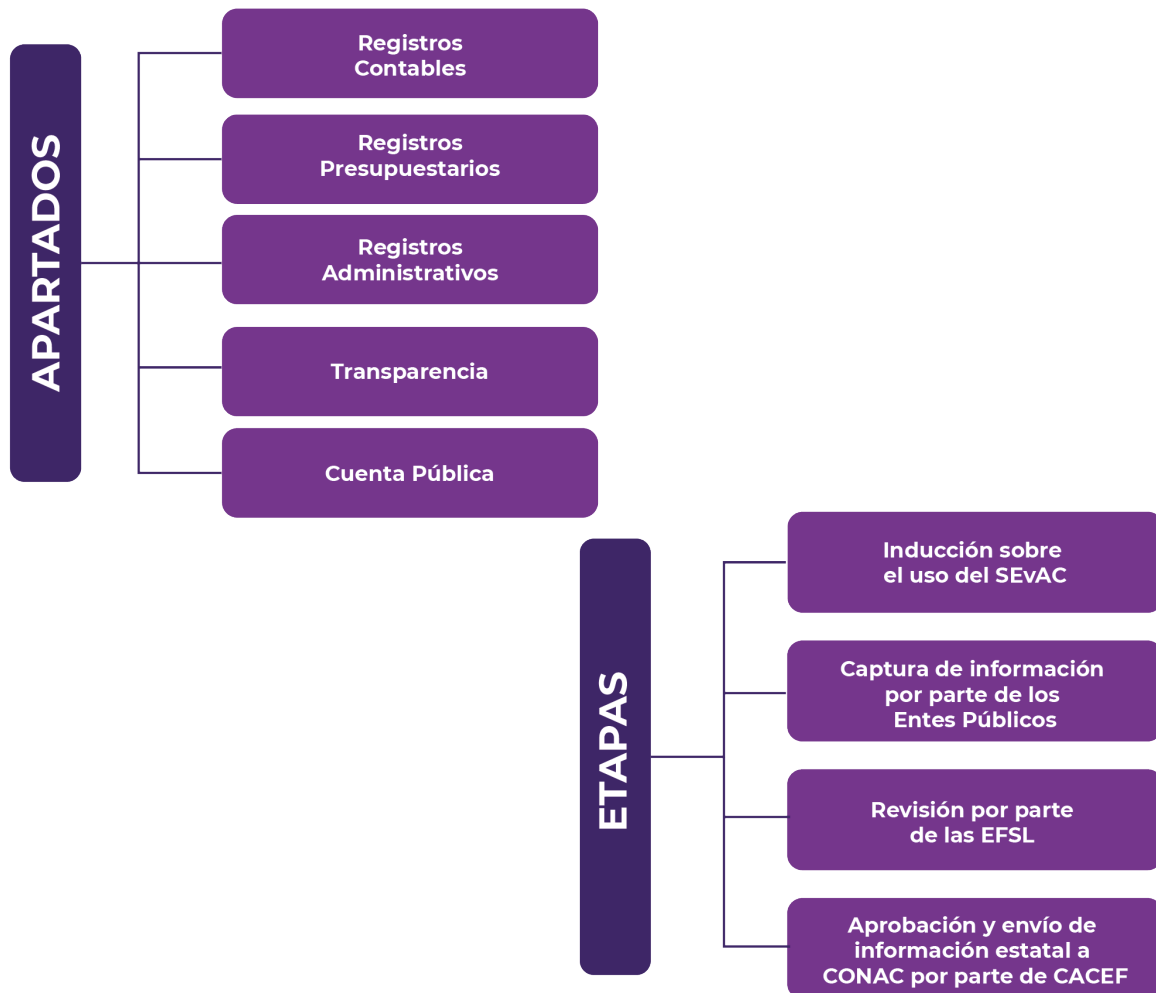
El 22 de marzo del año 2022, la ASE Puebla celebró un contrato por la adquisición de licencias de usuario del producto "*Antivirus sophos endpoint security and control*",

solución informática que no se había puesto en marcha por las limitaciones en el conocimiento de su operatividad, de tal manera, en julio de 2022, se capacitó personal adscrito a la Auditoría Especial de Mejora de la Gestión y Tecnologías de la Información con la finalidad de habilitar el producto señalado, el cual se mantendrá vigente hasta el mes de marzo del año 2025.

A fin de garantizar la correcta operación del Centro de Datos, se repararon los equipos que brindan la ambientación, temperatura, humedad, tierra física, suministro de energía, detección de incendio y conductores de aire; problemática que no había sido atendida desde el 24 de junio del año 2020.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)

El SEvAC es una herramienta tecnológica que permite evaluar la implementación y cumplimiento de las Normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental por parte de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Paraestatales, Municipios y Organismos Paramunicipales a nivel nacional, la cual consta de cinco apartados y cuatro etapas.

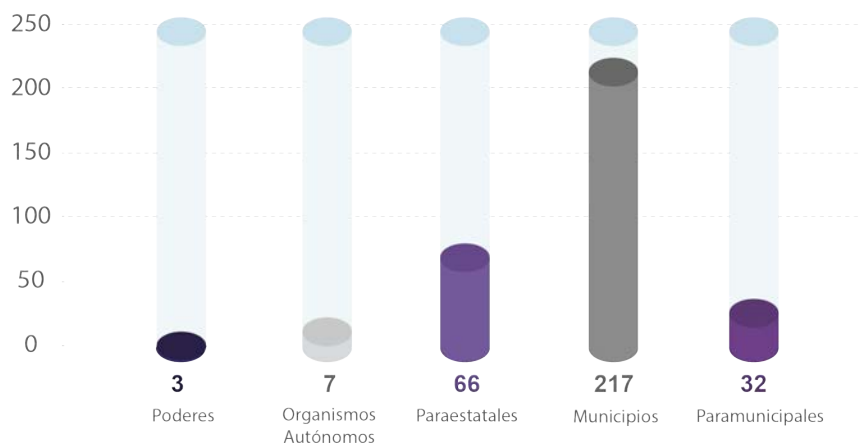


Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-Cov-2 (Covid-19), se suspendieron las evaluaciones del SEvAC a nivel nacional de los ejercicios fiscales 2020 y 2021, por lo que fue hasta el año 2022 cuando se retomaron las actividades de evaluación, siendo el cuarto trimestre del 2021 la primera y única evaluación para ese ejercicio.

La ASE Puebla, como entidad fiscalizadora, tiene la facultad de evaluar la información financiera armonizada que cada Ente Público carga a la plataforma del SEvAC y con ello determinar el grado de cumplimiento respecto al avance de la armonización contable; una vez concluida la revisión de cada Ente, la información es enviada al Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CACEP) para la generación del Informe correspondiente y éste finalmente lo remita al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta obligación, se mantuvo contacto permanente con los enlaces de los 325 Entes Públicos del estado contemplados por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CACEP) para dar oportuno seguimiento a cada una de las etapas que conforman la evaluación de armonización de la contabilidad gubernamental, teniendo como objetivo en cada proceso de evaluación incrementar la calificación global del estado de Puebla. La clasificación de dichos Entes se muestra en la siguiente gráfica:

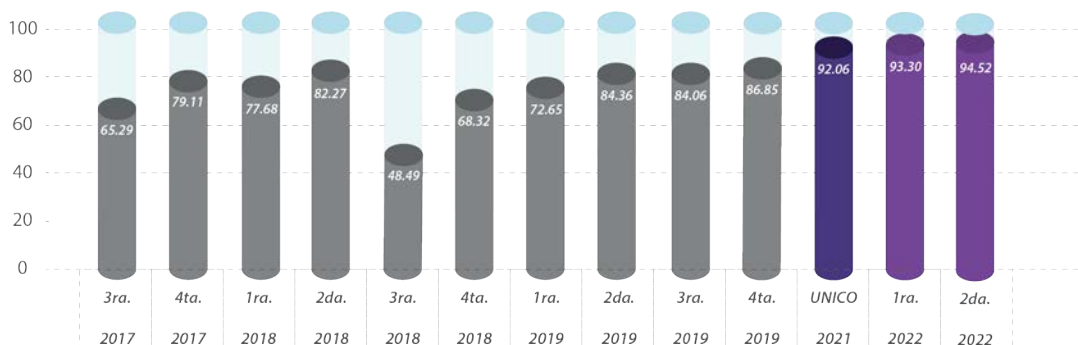
Gráfica 9. Entes del estado de Puebla obligados a presentar la evaluación de armonización contable



Fuente: Secretaría Técnica con base en la información contenida en el SEvAC.

Para el periodo del 19 de mayo al 31 de diciembre del 2022, la actual administración ha efectuado tres procesos de evaluación, el primero correspondiente a la única evaluación del ejercicio 2021, misma que se desarrolló en los meses de mayo a junio; mientras que el segundo, correspondiente al segundo trimestre del 2022, se llevó a cabo de julio a septiembre del mismo año; finalmente, el tercero, en el que se evaluó el tercer trimestre del 2022, se realizó en los meses de octubre a diciembre del mismo año; obteniendo las siguientes calificaciones:

Gráfica 10. Histórico de calificaciones globales de la evaluación SEvAC, estado de Puebla 2017 - 2022



Fuente: Secretaría Técnica con base en los datos contenidos en los Informes de Actividades del CACEP.

Respecto a la segunda evaluación del ejercicio 2022, se informa que el índice de participación de los Entes Públicos del estado de Puebla fue del 100%, lo que significa que los 325 Entes contemplados por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CACEP) dieron cabal cumplimiento a su obligación de contestar y concluir cada una de las etapas de la encuesta del SEvAC.

La calificación para el estado de Puebla en la segunda evaluación del ejercicio 2022, correspondiente al tercer trimestre, fue de 94.52%, logrando incrementar el porcentaje de dicha calificación en 1.22% respecto a la primera evaluación del 2022.

Finalmente, esta Entidad de Fiscalización Superior Local reitera su disposición y colaboración con las distintas instituciones participantes en este proceso de evaluación en aras de dar cumplimiento a la normatividad aplicable y lograr avances significativos en la armonización contable.



2. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

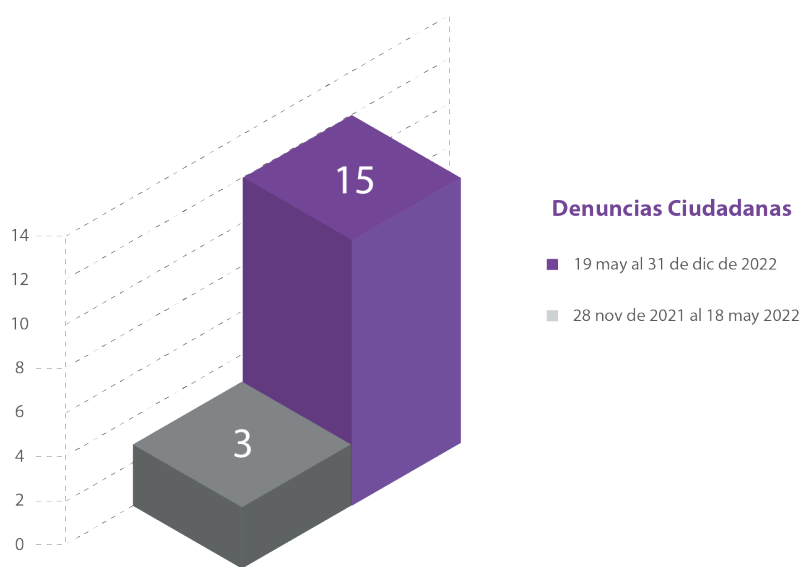
La transparencia, como valor máximo, tiene la finalidad de ser un elemento fundamental en la revisión de los recursos públicos como parte de la Fiscalización Superior, mediante información accesible, clara y veraz, la cual brinde a la ciudadanía una herramienta adecuada de información.

“TRANSPARENCIA, COMPROMISO DE LA ASE PUEBLA”

Denuncias Ciudadanas

Derivado de los mecanismos de participación ciudadana y de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, cualquier persona podrá presentar denuncias fundadas y motivadas cuando se presuma el irregular manejo, aplicación, custodia o desvío de recursos públicos estatales o municipales y demás que competa fiscalizar a la ASE Puebla, para que conforme a sus atribuciones dé seguimiento. En ese sentido, del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2022, se recibió un total de 15 denuncias ciudadanas, mismas que se encuentran en investigación por la Dirección General Jurídica de esta entidad fiscalizadora.

Gráfica 11. Denuncias Ciudadanas presentadas ante la ASE Puebla



Fuente: Dirección Jurídica de Investigación y Consulta.

Verificaciones Externas del cumplimiento de obligaciones de transparencia

Durante del periodo del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2022, el ITAIPUE realizó una verificación al ejercicio fiscal 2022 a este Sujeto Obligado, notificando su dictamen de cumplimiento el 20 de octubre del mismo año, resaltando que, en esta ocasión debido a las acciones llevadas a cabo por la Unidad de Transparencia de la ASE Puebla, no hubo recomendaciones que atender, logrando mantener en su primera fase el 100% de cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia.

Tabla 15. Verificación realizada por el ITAIPUE al ejercicio 2022

NOMBRE DE LA VERIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ÍNDICE TOTAL DE VERIFICACIÓN	ESTATUS	DICTÁMEN
Primera fase de verificación 2022	20 de octubre de 2022	100%	Cumplimiento	https://itaipue.org.mx/portal/intranet/verificacion/16/publicacion/94.pdf

Fuente: Elaboración de la Unidad de Transparencia con base en el Dictamen de Cumplimiento

Comité de Transparencia de la ASE Puebla

Conforme al Acuerdo por el que se designa a la persona Titular de la Unidad de Transparencia y se crea el Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado Puebla, de fecha 07 de marzo de 2022, establece que el Comité, se reunirá en forma ordinaria dos veces al mes, y de forma extraordinaria las veces que sean necesarias.

En el transcurso del año 2022, dicho Comité de acuerdo a su Calendario de Sesiones, celebró 38 sesiones para efectos de dar mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información y datos personales, así como para el cumplimiento a las obligaciones de transparencia; dichas sesiones se celebraron de forma ordinaria y extraordinaria.

Tabla 16. Número de sesiones del Comité de Transparencia 2022

MODALIDAD DE SESIÓN	NÚMERO TOTAL DE SESIONES
Sesiones Ordinarias	24
Sesiones Extraordinarias	14
TOTAL	38

Fuente: Unidad de Transparencia..

Cabe precisar que ante dicho Comité se sometieron y fueron aprobados diversos temas de las Unidades Administrativas de esta Institución, dentro de los que destacan los siguientes:

Tabla 17. Temas abordados en las sesiones del Comité de Transparencia de la ASE Puebla

TEMAS APROBADOS	NÚMERO TOTAL DE TEMAS
Documentos en Versión Públicas para respuesta a solicitud de acceso a la información	178
Versiones Públicas para Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia	1,323
Pruebas de Daño	19
Inexistencia de información	1
TOTAL	1,521

Fuente: Unidad de Transparencia.



Solicitudes de acceso a la información y datos personales

En el año que se informa, se recibió un total de 168 solicitudes de acceso a la información pública y datos personales, mismas que a la fecha del presente informe se les ha dado respuesta a 166, quedando pendientes por atender dos, de acuerdo al plazo previsto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; las respuestas emitidas versaron sobre lo siguiente:

Tabla 18. Respuestas emitidas por la Unidad de Transparencia de la ASE Puebla

SUPUESTO	TOTAL
Información entregada vía SISAI	101
Incompetencia con orientación	56
Desechadas	2
Clasificación de la información	7
TOTAL	166

Fuente: Unidad de Transparencia..



De igual forma, se presenta la distribución de dichas solicitudes recibidas por mes:

Tabla 19. Solicitudes recibidas por la Unidad de Transparencia de la ASE Puebla

MES	SOLICITUDES RECIBIDAS
Enero	16
Febrero	18
Marzo	14
Abril	17
Mayo	29
Junio	24
Julio	7
Agosto	11
Septiembre	9
Octubre	15
Noviembre	5
Diciembre	3
TOTAL	168

Fuente: Unidad de Transparencia.

Cumplimiento a la carga de Obligaciones de Transparencia

Durante 2022, la ASE Puebla como Sujeto Obligado dio cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones que refiere el Título Quinto de la Ley en materia, publicando en la Plataforma Nacional de Transparencia 73 formatos por cada uno de los primeros tres trimestres, es decir, se actualizaron 219 formatos; no omitiendo señalar que respecto del cuarto trimestre del año que se informa se publicarán durante los 30 días naturales siguientes a su conclusión.

Tabla 20. Cumplimiento de obligaciones de transparencia en la PNT

CONSECUTIVOS	TRIMESTRE	PERIODO	MES DE PUBLICACIÓN EN PNT	FRACCIONES PUBLICADAS EN PNT	FORMATOS PUBLICADOS EN PNT	PORCENTAJES DE PUBLICACIÓN EN PNT
1	Primero	01 de enero al 31 de marzo de 2022	Abril	41	73	100%
2	Segundo	01 de abril al 30 de junio de 2022	Julio	41	73	100%
3	Tercero	01 de junio al 30 de septiembre de 2022	Octubre	41	73	100%
4	Cuarto	01 de octubre al 30 de diciembre de 2022	Enero 2023	41	73	Por publicar, (enero de 2023)

Fuente: Unidad de Transparencia.

Cabe precisar, que para efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley en la materia, la Unidad de Transparencia realizó las siguientes acciones:

• Verificaciones Internas a la Plataforma Nacional de Transparencia

Bajo dichos términos, en 2022 la Unidad de Transparencia realizó un total de tres verificaciones internas, una por cada trimestre, dentro de las que se revisaron 219 formatos, relativos a las obligaciones comunes a que se refiere el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

• Capacitaciones para la carga y verificación de la información.

En 2022, la Unidad de Transparencia impartió un total de 3 capacitaciones y/o cursos, a 41 personas servidoras públicas de las distintas áreas responsables de la información de la ASE Puebla, y celebró una mesa de trabajo; sobre los siguientes temas:

- » Dictamen de verificación
- » Datos Personales
- » Obligaciones de Transparencia.
- » Metodología de la Verificación.

Tabla 21. Actividades para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia

CONSECUTIVOS	TRIMESTRE	FECHA	ACTIVIDAD	NÚMERO DE ASISTENTES		
				MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1	Primero	16 de marzo de 2022	Mesa de trabajo de transparencia	7	11	18
2	Segundo	16 de junio de 2022	Curso de Taller de Inventario de Datos Personales	6	6	12
3	Segundo	17 de junio de 2022	Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia	7	8	15
4	Tercero	06 de septiembre de 2022	Metodología para la Verificación del Cumplimiento de la Publicación de las Obligaciones de Transparencia	8	6	14
TOTAL				28	31	59

Fuente: Unidad de Transparencia.

- Asesorías a las áreas responsables de la información, durante y después de la publicación en Plataforma Nacional de Transparencia.

Por otra parte, la Unidad de Transparencia proporcionó un total de 125 asesorías a personas servidoras públicas de las distintas Unidades Administrativas responsables de la información que generan, mismas que se clasifican de la siguiente forma:

Tabla 22. Actividades para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia

EJERCICIO	TEMA DE ASESORÍA	NÚMERO DE ASISTENTES		
		MUJERES	HOMBRES	TOTAL
2022	Solicitudes de Acceso a la Información	9	12	21
	Datos Personales	8	8	16
	Obligaciones de Transparencia	21	24	45
	Generales	26	17	43
Total de personas servidoras públicas asesoradas		64	61	125

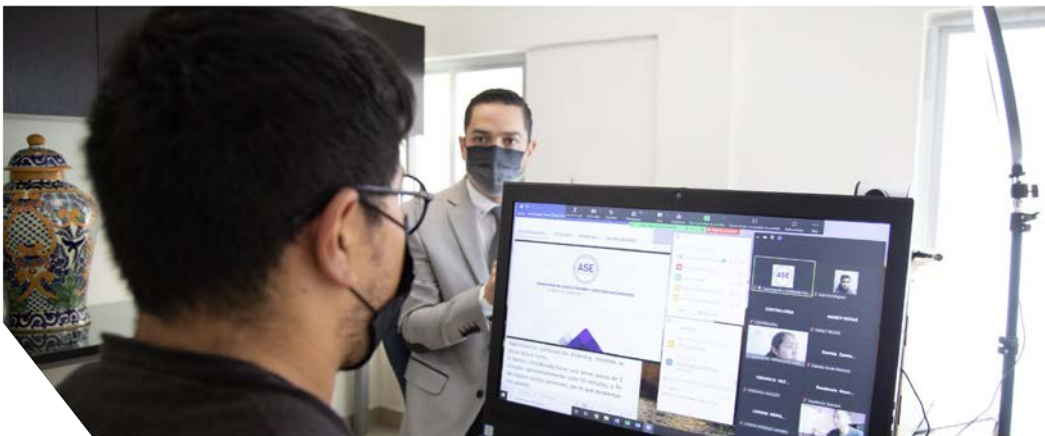
Fuente: Unidad de Transparencia.

“CAPACITACIÓN PARA AYUNTAMIENTOS Y OTRAS ENTIDADES”

Curso “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Municipal”

Con el objeto de dar a conocer los contenidos y elementos prácticos a las personas servidoras públicas de los Ayuntamientos para la correcta aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante 16 publicaciones en Facebook y Twitter, se llevó a cabo la difusión de la Convocatoria del curso denominado “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Municipal”, el cual fue impartido en modalidad virtual los días 04, 05 y 06 de julio del año que se informa.

A razón de lo anterior, se obtuvo como resultado la participación de 1,239 personas servidoras públicas adscritas a las Unidades Administrativas de Tesorería, Contraloría, Contabilidad y Planeación, entre otras.



Curso: “Responsabilidades Administrativas; Transparencia y Cero Corrupción en los Ayuntamientos”

El día 08 de septiembre de 2022, la ASE Puebla impartió el curso presencial Responsabilidades Administrativas; Transparencia y Cero Corrupción en los Ayuntamientos, mismo que fue inaugurado por el entonces Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, Miguel Barbosa Huerta.

El referido curso tuvo como propósito promover y fomentar la integridad, la actuación responsable y ética de las personas servidoras públicas de los Ayuntamientos del estado de Puebla, por lo que los Titulares de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, Auditoría Especial Forense y la Dirección General Jurídica abordaron temas que, estamos ciertos, influirán positivamente en su actuar.





Se contó con la asistencia de 580 personas que ocupan los cargos de Presidente, Tesorero y Contralor de los 217 ayuntamientos, interesados en el cumplimiento de sus obligaciones.

Durante el desarrollo del curso, esta nueva administración hizo énfasis que “nunca más una revisión alejada de la legalidad, nunca más viejas prácticas ligadas a la corrupción...”, además se manifestó que una fiscalización integral, requiere de un fortalecimiento y mejora de la gestión, una capacitación constante y un apego a la normatividad, así como procesos y procedimientos adecuados.





3. COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

Combatir el fenómeno de la corrupción es una labor que la Auditoría Superior del Estado de Puebla ha asumido con la aplicación de acciones y estrategias apegadas a las Políticas Nacional y Estatal Anticorrupción, para la generación de un impacto positivo en la sociedad a fin de consolidar un gobierno de calidad.

“ACTUAR ÉTICO Y COMPROMETIDO CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS”

Manifiesto de Integridad y de no Conflicto de Interés respecto al Sujeto Fiscalizado

Como parte de las sanas prácticas en el combate a la corrupción e impunidad, se elaboró un *Manifiesto de Integridad y de no Conflicto de Interés respecto al Sujeto Fiscalizado*, el cual es obligación de las personas servidoras públicas involucradas en el proceso de fiscalización, firmar y comprometerse a honrar y acatar las disposiciones y directrices que en su carácter de servidor público deben observar durante el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como al numeral Tercero del *Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, y las normas e instructivo para su llenado y presentación* de fecha 24 de diciembre de 2019, se implementó en esta Institución la herramienta tecnológica denominada *Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses de la Plataforma Digital Nacional* la cual se utiliza para que los servidores públicos adscritos a la ASE Puebla, den cumplimiento a la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en sus tres modalidades (inicial, modificación y conclusión)

En este sentido, los servidores públicos obligados presentaron las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses a través de la plataforma tecnológica antes referida de la siguiente manera:

Tabla 23. Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses

TIPO DE DECLARACIÓN	CANTIDAD
Inicial	183
Modificación	267
Conclusión	127
TOTAL	577

Fuente: Órgano Interno de Control y Seguimiento a la Gestión.



Adquisiciones y Padrón de Proveedores de la ASE Puebla

Con la finalidad de ser un ejemplo en materia de adquisiciones transparentes, esta administración emitió y publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 28 de julio de 2022, los *Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como los Lineamientos para la Integración del Padrón de Proveedores de esta Auditoría Superior*, los cuales tienen por objeto establecer las disposiciones que deben observarse en las adquisiciones, arrendamientos y/o prestación de servicios que adjudique esta Entidad Fiscalizadora, así como integrar un Padrón de Proveedores confiable y actualizado, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como a los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la ASE Puebla.

Con el objeto de integrar un Padrón de Proveedores confiable y actualizado, constituido por personas físicas o morales que acrediten su situación legal, fiscal, técnica, así como su especialización y experiencia, esta Entidad Fiscalizadora se ha coordinado con la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado con el objeto de celebrar un Convenio de Colaboración para contar con una licencia de uso del Sistema de Proveedores.



COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Expedientes de Investigación

Como parte de la Fiscalización Superior apegada a los preceptos establecidos en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, la autoridad investigadora lleva a cabo sus actuaciones y acciones debidamente fundadas y motivadas, respecto de las conductas de los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia.

En ese sentido, la Dirección General Jurídica a través de sus Unidades, investiga las responsabilidades administrativas por las faltas graves, para lo cual presenta el informe de presunta responsabilidad administrativa ante la unidad substanciadora de la misma ASE Puebla, así como da vista a las autoridades respectivas cuando detecta la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen con las acciones en el ámbito de su competencia, y en su caso, promuevan las acciones que procedan.

Al inicio del periodo que se informa, se encontraban 459 expedientes en etapa de Investigación de presuntas Responsabilidades Administrativas, derivados de la recepción de Dictámenes Técnicos de Auditoría, de los cuales 223 corresponden a la Cuenta Pública 2017, de ellos 204 a entidades municipales y 19 a entidades paraestatales; y respecto a la Cuenta Pública 2018, 236, integrados por 208 de entidades municipales y 28 de entidades paraestatales.

Durante el periodo de los meses de septiembre a noviembre del mismo año, se recibieron 142 Dictámenes Técnicos de Auditoría correspondientes a Entidades Fiscalizadas que no solventaron las observaciones derivadas de los Informes Individuales, integrados por:

- ◆ Dos Dictámenes de la Cuenta Pública 2018 de Entidades del orden estatal;
- ◆ 139 Dictámenes de la Cuenta Pública 2019 (integrados por 119 de Entidades Municipales y 20 de Entidades Paraestatales); y
- ◆ Un Dictamen de la Cuenta Pública 2020 de Entidad del orden municipal.

Cabe mencionar que, adicionalmente se presentaron 32 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa ante la Dirección Jurídica de Substanciación, mismos que a la fecha se encuentran en etapa de procedimiento.

Al cierre del periodo que se informa, se realizaron las siguientes actuaciones:

Tabla 24. Expedientes de Investigación de Responsabilidades administrativas derivados de Dictamen Técnico de Auditoría 2017

ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ORDEN MUNICIPAL	CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación en términos del Art. 100 de la LGRA y vista a Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada para que continúe la investigación por la probable comisión de faltas administrativas.	113	-
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar. En términos del Art. 100 de la LGRA.	3	-
Vista a la Jefatura de Denuncias Penales	3	-
En proceso de investigación	-	85
ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ORDEN ESTATAL	CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación en términos del Art. 100 de la LGRA y vista a Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada para que continúen la investigación por la probable comisión de faltas administrativas.	18	-
En proceso de investigación	-	1

Fuente: Dirección Jurídica de Investigación y Consulta.

Tabla 25. Expedientes de Investigación de Responsabilidades administrativas derivados de Dictamen Técnico de Auditoría 2018

ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ORDEN MUNICIPAL	CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
Expedientes en proceso de investigación	-	188
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación en términos del Art. 100 de la LGRA y vista a Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada para que continúen la investigación por la probable comisión de faltas administrativas.	16	-
Vista a la Jefatura de Denuncias Penales	4	-
ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ORDEN ESTATAL	CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
En proceso de investigación	-	30

Fuente: Dirección Jurídica de Investigación y Consulta.

Tabla 26. Expedientes de Investigación de Responsabilidades administrativas derivados de Dictamen Técnico de Auditoría 2019

ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ORDEN MUNICIPAL	CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
Expedientes en proceso de investigación	-	119
ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ORDEN ESTATAL	CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
En proceso de investigación	-	20

Fuente: Dirección Jurídica de Investigación y Consulta.

Tabla 27. Expedientes de Investigación de Responsabilidades administrativas derivados de Dictamen Técnico de Auditoría 2020

ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ORDEN MUNICIPAL	CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
Expedientes en proceso de investigación	1	0

Fuente: Dirección Jurídica de Investigación y Consulta.



Finalmente, derivado de los resultados obtenidos de la auditoría de desempeño, se recibieron 220 recomendaciones que no se solventaron o aclararon por parte de las entidades municipales y paramunicipales, por lo que se procedió a iniciar los expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa en el siguiente orden: 76 correspondientes a la Cuenta Pública 2017; 137 de la Cuenta Pública 2018, y 07 de la Cuenta Pública 2019.

Al cierre del periodo se emitieron las siguientes acciones:

Tabla 28. Expedientes iniciados derivados de acciones no atendidas de auditoría de desempeño 2017 - 2019

CUENTA PÚBLICA 2017	
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación en términos del Art. 100 de la LGRA y vista a Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada para que continúen la investigación por la probable comisión de faltas administrativas.	76
CUENTA PÚBLICA 2018	
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación en términos del Art. 100 de la LGRA y vista a Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada para que continúen la investigación por la probable comisión de faltas administrativas.	137
CUENTA PÚBLICA 2019	
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación en términos del Art. 100 de la LGRA y vista a Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada para que continúen la investigación por la probable comisión de faltas administrativas.	7

Fuente: Dirección Jurídica de Investigación y Consulta.

Denuncias Penales

Como parte de las acciones dentro de proceso de Fiscalización Superior, la Dirección General Jurídica formuló 125 denuncias ante la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Puebla y ante la Fiscalía General de la Republica.

Con estas actuaciones, la Auditoría Superior del Estado de Puebla cumple con el combate a la corrupción en la dimensión de la investigación en materia penal, independientemente de la que deriva de la responsabilidad administrativa.

Juicios de Amparo

La Dirección General Jurídica dio seguimiento a los diversos requerimientos formulados por las autoridades judiciales federales, realizó las acciones legales procedentes, con apego a los principios y valores éticos rectores de esta Institución.

Durante el periodo que se informa, la representación legal se llevó a cabo de manera pronta y oportuna, se obtuvieron avances satisfactorios para la ASE Puebla, en correspondencia a esa dedicación, sus resultados se expresan conforme a la siguiente información:

Tabla 29. Seguimiento a los Juicios de Amparo interpuesto en la ASE Puebla

JUICIOS DE AMPARO		
Juicios de Amparo	Activos	9
	Concluidos	8
Informes Previos	Solicitados	3
	Rendidos	3
Informes Justificados	Solicitados	7
	Rendidos	7
Atención de Requerimientos Varios	Recibidos	7
	Atendidos	7
Incidentes de la ASE	Promovidos	0
Recursos de la ASE	Interpuestos	1
Cumplimientos de Ejecutorias	Proyectos de Dictamen	0
	Proyectos de Decreto	0
	Proyectos de Acuerdo	0
Solicitudes de información y/o documentación a unidades administrativas internas y autoridades externas	Diligenciadas	38

Fuente: Subdirección de Control Legislativo y Amparos.

Juicios Contenciosos Administrativos

La Dirección General Jurídica dio puntual seguimiento a los juicios promovidos ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, conforme a las acciones legales procedentes.

Durante el periodo que se informa, se atendieron diversas actuaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

Tabla 30. Seguimiento a los Juicios de Contenciosos Administrativos interpuesto en la ASE Puebla

JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS		
Juicios Contenciosos Administrativos	Activos	21
	Concluidos	6
Contestaciones de Demandas	Solicitados	5
	Presentadas	5
Informes de Medidas Cautelares y/o Suspensiones	Solicitados	5
	Rendidos	5
Atención de Requerimientos Varios	Recibidos	9
	Atendidos	9
Incidentes de la ASE	Promovidos	0
Recursos de la ASE	Interpuestos	0
Solicitudes de información y/o documentación a unidades administrativas internas y autoridades externas	Diligenciadas	25

Fuente: Subdirección de Control Legislativo y Amparos.

Procedimientos Administrativos de Determinación de Responsabilidades

La Dirección General Jurídica, en concordancia con los principios que rigen a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, con la finalidad de mostrar de manera transparente ante la Ciudadanía el actuar de la institución, se reportó un considerable avance del estado procesal de los expedientes relativos a los Procedimientos Administrativos de Determinación de Responsabilidades que se encontraban radicados en la Dirección Jurídica de Substanciación, determinándose que de los 161 Procedimientos que se encontraban en trámite en sus diversas etapas, durante el periodo comprendido del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2022 se realizaron 110 propuestas a la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, además de los siguiente:

Tabla 31. Procedimientos Administrativos de Determinación de Responsabilidades

ESTATUS	TOTAL
En substanciación	3
Propuestas a la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación	110
Propuestas elaboradas pendiente oficio para la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación	48
TOTAL	161

Fuente: Dirección Jurídica de Investigación y Consulta.

Recurso de Reconsideración

Los actos y resoluciones que emite la ASE Puebla conforme a sus atribuciones, son impugnados ante el propio Ente Fiscalizador a través del Recurso de Reconsideración; en el periodo comprendido del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2022 se desarrollaron las actuaciones relativas a Recursos de Reconsideración interpuestos que a continuación se señalan:

Tabla 32. Recursos de Reconsideración contra actos de la ASE Puebla, 19 de mayo al 31 de diciembre de 2022

ESTATUS	TOTAL
Acuerdo de Desechamiento	3
Proyecto de Resolución en proceso de elaboración	3
Resolución notificada y concluida	2
	8

Fuente: Dirección Jurídica de Investigación y Consulta.

Medidas de Apremio

A través de las asesorías, cursos de capacitación y demás herramientas legales a las que puede allegarse la ASE Puebla, se pretende lograr la concientización de los servidores públicos hacia una actividad pública con disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, eficacia y eficiencia, principios que rigen los marcos legales de la materia y con ello lograr la reducción de las Medidas de Apremio que son impuestas por el incumplimiento a determinadas obligaciones que debieron presentarse en un plazo específico.

Durante el periodo del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2022, se impusieron 59 medidas de apremio, las cuales equivalen a un importe total de 769.76 miles de pesos

Asimismo, en dicho periodo se elaboraron 2,104 medidas de apremio, las cuales equivalen a un importe de 20,244.68 miles de pesos, mismas que se notificaran a los Entes Fiscalizados.

Con estas acciones se pretende disminuir las conductas irregulares de los servidores públicos, propiciando un mayor cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley.



Notificaciones

La ASE Puebla, a través de la notificación hace del conocimiento de las personas involucradas del contenido de las actuaciones, requerimientos, citatorios, emplazamientos y resoluciones generadas como parte del procedimiento formal establecido en la ley, en respeto de las garantías de audiencia y defensa consagradas en las leyes de la materia.

Con ello, se da certeza jurídica a las partes interesadas, para que puedan manifestar lo que a su derecho e interés convenga en tiempo y forma, contestando a través del documento idóneo, que demuestre que han dado debido cumplimiento a las conductas permitidas por la ley, en ese sentido, en el periodo comprendido del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2022 se notificaron un total de 2,064 documentos, tal como se detalla a continuación:

Tabla 33. Notificaciones realizadas por la ASE Puebla

DOCUMENTOS NOTIFICADOS	CANTIDAD
AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	
Recomendaciones 2018 y 2019	225
Oficios de designación de Auditores Externos (Ayuntamientos y Auditores)	71
Oficios	106
AUDITORÍA ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	
Recomendaciones 2018	45
AUDITORÍA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
Oficios	12
AUDITORÍA ESPECIAL FORENSE	
Oficios	81
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	
Dirección Jurídica de Investigación y Consulta	1009
Dirección Jurídica de Substanciación (Acuerdos, Decretos y Resoluciones en Materia Jurídica Diversos dentro de Procedimientos Administrativos)	246
Oficios Varios	123
DIVERSAS ÁREAS DE LA AUDITORÍA	
Oficios Diversos	146
TOTAL	2,064

Fuente: Departamento de Notificaciones

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Faltas administrativas graves

Se emitieron informes de presunta responsabilidad administrativa por la autoridad investigadora de esta Institución, en los cuales se determinaron posibles faltas administrativas graves presuntamente cometidas por servidores públicos que hayan comprometido el cumplimiento de sus obligaciones durante el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, la Dirección Jurídica de Substanciación admitió a trámite 32 expedientes cuyos avances se demuestran en la siguiente tabla.

Tabla 34. Procedimientos de responsabilidad administrativa

ESTATUS	TOTAL
Informe de Presunta Responsabilidad Recibidos	32
Acuerdo de admisión y citatorios para desahogo de Audiencia Inicial	32
Audiencias Iniciales desahogadas	7
Expedientes remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa	1

Fuente: Dirección Jurídica de Substanciación.

Asuntos de presuntas faltas administrativas tramitadas por el entonces Órgano Interno de Control y Seguimiento a la Gestión de la ASE Puebla

En términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los Órganos Internos de Control tienen a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, calificación, substanciación y en su caso resolución de faltas administrativas.

En este sentido tratándose de actos u omisiones que hayan sido calificados como faltas administrativas no graves, los Órganos Internos de Control serán competentes para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, acciones que contribuyen al combate del fenómeno de la corrupción e impunidad, a efecto de generar impactos positivos en la sociedad, como la disminución de percepción de corrupción en el estado de Puebla favoreciendo la consolidación de un gobierno de calidad.

Durante el periodo del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2022, a través del entonces Órgano Interno de Control y Seguimiento a la Gestión de esta Entidad Fiscalizadora, se dio inicio a 153 expedientes por presuntas faltas administrativas de entonces servidores públicos de esta Institución, los cuales se encuentran en su etapa de investigación.

Transferencia de asuntos en trámite del Órgano Interno de Control y Seguimiento a la Gestión de la ASE Puebla a la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

En cumplimiento al Segundo Transitorio del *Decreto del Honorable Congreso por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla; la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla* y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de febrero de 2022, se crea la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla con el propósito de vigilar que la persona Titular y demás servidores públicos de la ASE Puebla en el desempeño de sus funciones, se sujeten a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a las demás disposiciones legales aplicables.

Asimismo, el 03 de junio de 2022, se publicó en el Periódico Oficial el *Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que designa y nombra a la Titular de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla*, quien estará a cargo de la Unidad por un periodo de cuatro años.

Por consiguiente, se publicó el 22 de julio de 2022, el *Decreto por el que se expide el Reglamento Interno de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla*, que tiene por objeto regular su funcionamiento, actividades, competencia y organización interna, así como implementar los procedimientos para investigar, determinar y sancionar las responsabilidades administrativas, garantizando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que deben observar los servidores públicos obligados conforme a lo dispuesto por las leyes y reglamentos aplicables.

Finalmente, el 02 de diciembre de 2022, en el Periódico Oficial de Estado se publicó el documento por el que se declara el inicio de funciones de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, causando que el pasado 06 de diciembre del 2022, se entregaron todos los asuntos en trámite del entonces Órgano Interno de Control y Seguimiento a la Gestión de esta Institución, en los que destaca los 153 procedimientos de responsabilidad administrativa anteriormente referidos.

Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)

En el mes de diciembre del año 2022, se tuvo participación en la primera Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), sentando las bases y principios generales, políticas públicas, y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. En una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.



Trabajos conjuntos con el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA)

Al inicio de esta administración se validó el contenido de la *Metodología para la evaluación del desempeño de la participación ciudadana en los Ayuntamientos; como herramienta de la planeación del desarrollo Municipal*, incidiendo directamente en tres ejes, cinco objetivos específicos y siete prioridades de política pública de la Política Estatal Anticorrupción.

En el plan de acción se establece el cumplimiento de nueve actividades en 21 líneas de acción que se llevarán a cabo en un periodo de uno a siete años, alineados con lo previsto en el Plan Estratégico 2022-2029 de esta Institución.

Las acciones de la ASE Puebla se encaminan y orientan en la prevención y establecimiento de controles, no solo al combate sino también a prevenir, identificar y erradicar prácticas de corrupción.

Comité Coordinador Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción

Como miembro del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), se participó activamente en las reuniones, mesas de trabajo, y sesiones, colaborando en la determinación de 50 líneas de acción y estrategias del programa de implementación de prioridades de

políticas públicas de la Política Estatal Anticorrupción; que se da a partir de una visión consensuada del proceso de implementación.

De igual manera, esta entidad fiscalizadora juega un papel preponderante como Agente Coordinador, Agente Implementador o Agente de Transformación en la implementación de la referida Política Estatal, al intervenir en cada uno de los cinco subprogramas que se desprenden de los ejes establecidos en la misma.

Asimismo, se colaboró en la conformación de los documentos para la determinación de las *Recomendaciones No Vinculantes*, para el seguimiento y evaluación de los planes de trabajo anuales y las acciones en materia anticorrupción en lo general.

Métrica de capacidades institucionales

A fin de conocer las realidades institucionales de los miembros del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) y el cumplimiento de objetivos, ejes y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción, se implementó una métrica que se calcula a través de cuatro subcategorías compuestas por cinco variables cada una.

Como resultado de esta métrica, la ASE Puebla obtuvo 92 de 100 puntos posibles, de igual forma la activa participación sirvió como base para construir los proyectos a corto, mediano y largo plazo que habrán de detonarse como parte de nuestra labor sustantiva y como agentes en las líneas de acción de las estrategias, definidos en el Plan de Trabajo Anual 2023 del Comité Coordinador Estatal.

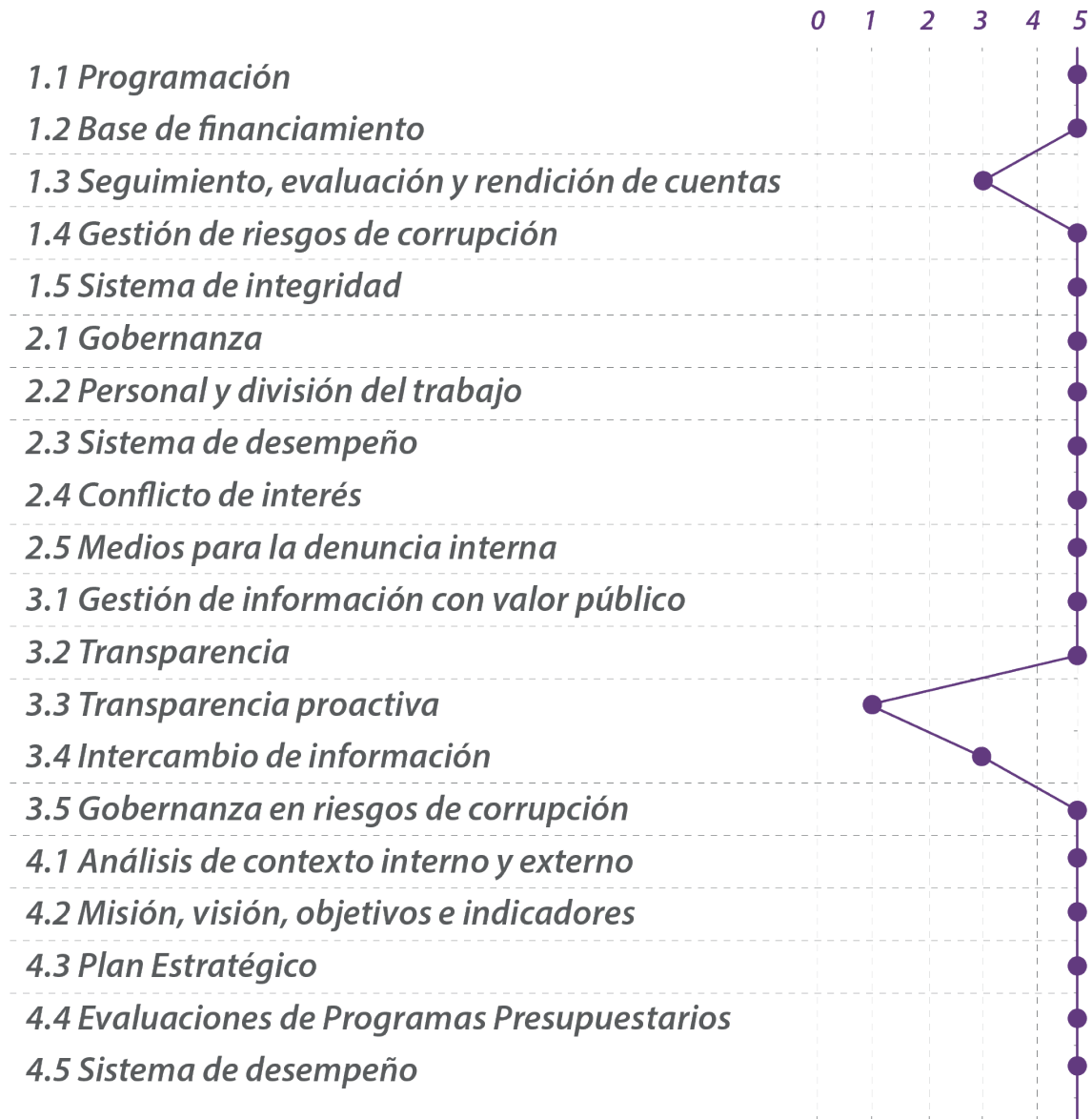


Tabla 35. Resultados de la ASE Puebla, sobre la Métrica de Capacidades Institucionales

CAPACIDAD INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
Gestión Financiera	1.1 Programación	5
	1.2 Base de financiamiento	5
	1.3 Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas	3
	1.4 Gestión de riesgos de corrupción	5
	1.5 Sistema de integridad	5
Gestión de Recursos Humanos	2.1 Gobernanza	5
	2.2 Personal y división del trabajo	5
	2.3 Sistema de desempeño	5
	2.4 Conflicto de interés	5
	2.5 Medios para la denuncia interna	5
Gestión de la Información	3.1 Gestión de información con valor público	5
	3.2 Transparencia	5
	3.3 Transparencia proactiva	1
	3.4 Intercambio de información	3
	3.5 Gobernanza en riesgos de corrupción	5
Gestión Estratégica	4.1 Análisis de contexto interno y externo	5
	4.2 Misión, visión, objetivos e indicadores	5
	4.3 Plan Estratégico	5
	4.4 Evaluaciones de Programas Presupuestarios	5
	4.5 Sistema de desempeño	5
CALIFICACIÓN TOTAL		92

Fuente: Elaboración propia con base en la calificación obtenida por la ASE Puebla en la evaluación de métrica de Capacidades Institucionales emitida por el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.

Gráfica 12. Capacidades Institucionales Evaluadas de la ASE Puebla



Fuente: Auditoría Especial de Mejora de la Gestión y Tecnologías de la Información.

Sistemas de la Plataforma Digital Nacional (PDN) en la ASE Puebla

A través del Sistema Estatal Anticorrupción se han realizado acciones para incorporar a esta Entidad Fiscalizadora la Plataforma Digital Nacional (PDN) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), los seis sistemas que integran datos estratégicos para la lucha contra la corrupción, contemplados en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), hasta el periodo que se informa se están implementando tres de ellos: S1; Sistema de Declaraciones, S2; Sistema de Servidores Públicos en Contratación y S3; Sistema de Sanciones.

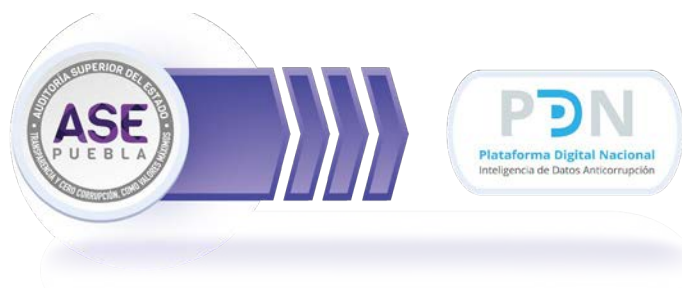


Ilustración 1. Implementación en la ASE Puebla de los sistemas de la PDN

Seguimiento a Denuncias presentadas ante la Fiscalía General del Estado de Puebla

La aplicación de metodologías, tecnologías, técnicas y herramientas es parte del proceso sustantivo de la Auditoría Especial Forense, la cual tiene como objetivo revisar hechos o evidencias que permitan determinar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

El resultado de este proceso deriva en el seguimiento de las Denuncias Presentadas ante la Fiscalía General del Estado de Puebla en contra de servidores públicos implicados en probables irregularidades o conductas ilícitas, en la captación, recaudación, manejo, administración, resguardo, custodia, ejercicio, aplicación y comprobación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal o Municipal.

Durante el periodo que se informa, se dio seguimiento a un total de 84 Denuncias Presentadas ante la Fiscalía General del Estado de Puebla, de las cuales 83 se encuentran en proceso de investigación y en una se vinculó a proceso a diversos servidores públicos.

De las 83 denuncias en proceso de investigación, 48 son derivadas de actos realizados con Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS), 32 son derivadas de contratos, dos de omisiones y una es derivada de auditoría forense.

4. FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

La ASE Puebla en esta nueva etapa ha construido una imagen institucional mediante un fortalecimiento y mejora de la gestión institucional, con estrategias que transmitan que este Ente Fiscalizador es una institución con valores, transparencia y cero corrupción.

“RECONSTRUCCIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL”

Cambio de Logotipo e incorporación del Lema

Con el firme propósito de cambiar en la sociedad la imagen y reputación de la ASE Puebla, se trabajó en el diseño de un nuevo logotipo institucional que reflejara una visión técnica e institucional, alejada de protagonismos históricos, que pudiera impregnarse como imagen de una institución sólida, pero al mismo tiempo técnica y operativa; por lo cual se determinó el uso monocromático de colores, así como un logotipo redondo que revistiera y resaltara el nombre y lema institucional: **Transparencia y Cero Corrupción, como valores máximos.**



Así como permear entre las personas servidoras públicas que forman parte de esta Entidad Fiscalizadora el fomento a la integridad personal y la premisa de rendir cuentas mediante instrumentos de transparencia que generen certeza a la ciudadanía en nuestro actuar, desempeño y ejercicio de nuestro mandato.

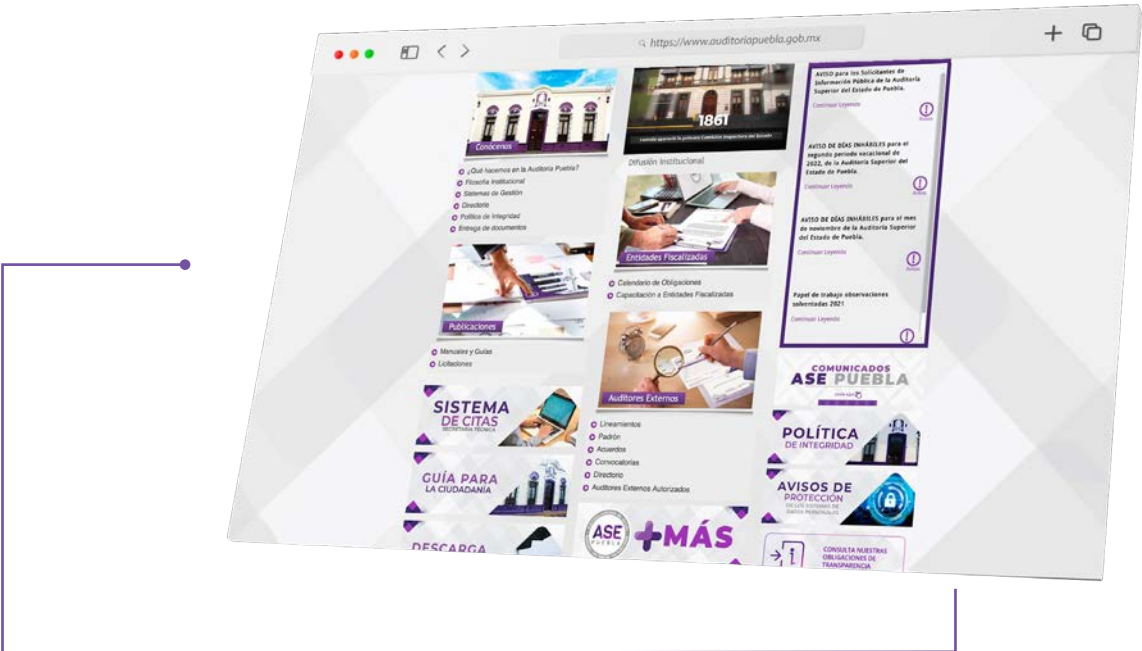
Página Web Institucional

Con la finalidad de acercar información relevante, importante, oportuna y de impacto, se han realizado adecuaciones a la página web institucional (www.auditoriapuebla.gob.mx), dando de baja información obsoleta y que no brindaba un valor agregado, asimismo se incorporaron ligas de acceso directo a distintas páginas de interés tal como:

- ◆ Plataforma Nacional de Transparencia
- ◆ Orden Jurídico Poblano.
- ◆ Periódico Oficial del Estado.
- ◆ Consejo Nacional de Armonización Contable.

Además, como apoyo a las acciones de equidad de género e igualdad social, se incorporaron funciones de accesibilidad que permiten navegar en la página bajo perfiles de daltonismo, deterioro motor, ceguera, dislexia, dificultades visuales, entre otros. Perfiles de daltonismo, deterioro motor, ceguera, dislexia, dificultades visuales, entre otros.

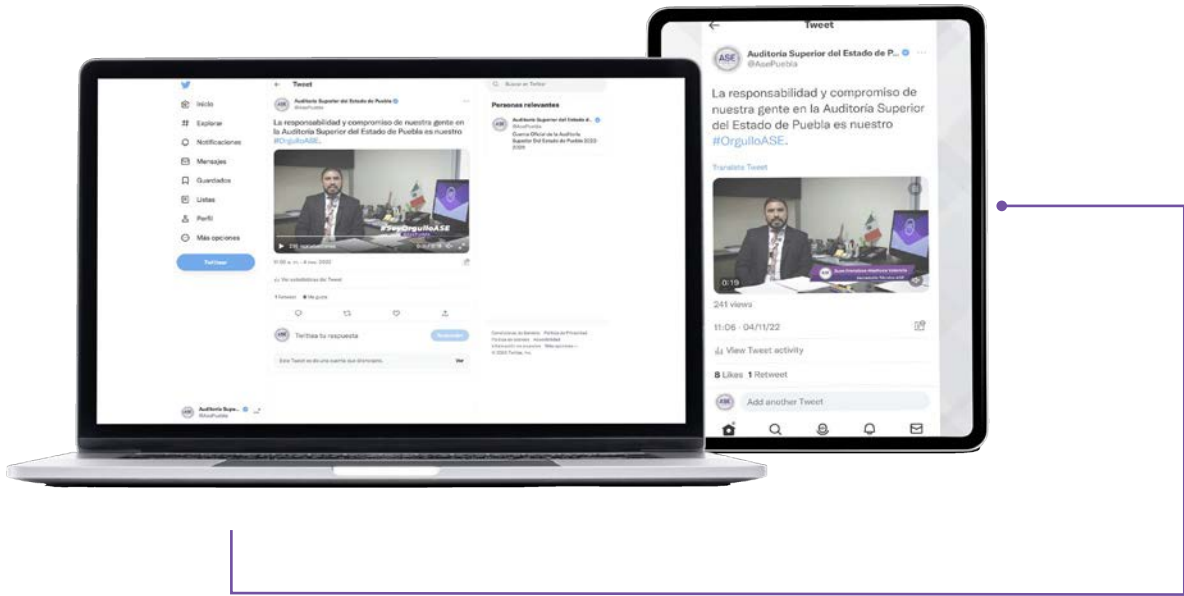
Página Web



Orgullo ASE

Al cierre del periodo que se informa y cumpliendo con el compromiso de fortalecer la imagen de la ASE Puebla, así como de recuperar el sentido de transparencia, en esta nueva etapa de la Institución, la Secretaría Ejecutiva a través de la Unidad de Difusión Institucional, haciendo uso de los canales oficiales de comunicación externa, como lo son las cuentas oficiales de Facebook y Twitter, implementó la campaña **#OrgulloASE**, a través de 20 capsulas de video, mismas que tiene como objetivo dar a conocer a la ciudadanía los valores rectores que conforman esta Entidad Fiscalizadora y por ende que permeen el actuar de las personas servidoras públicas que la integran, mismos que día a día desempeñan sus tareas con compromiso, profesionalidad y experiencia en la labor de Fiscalización Superior, encaminada a la transparencia y cero corrupción, como valores máximos.

#OrgulloASE

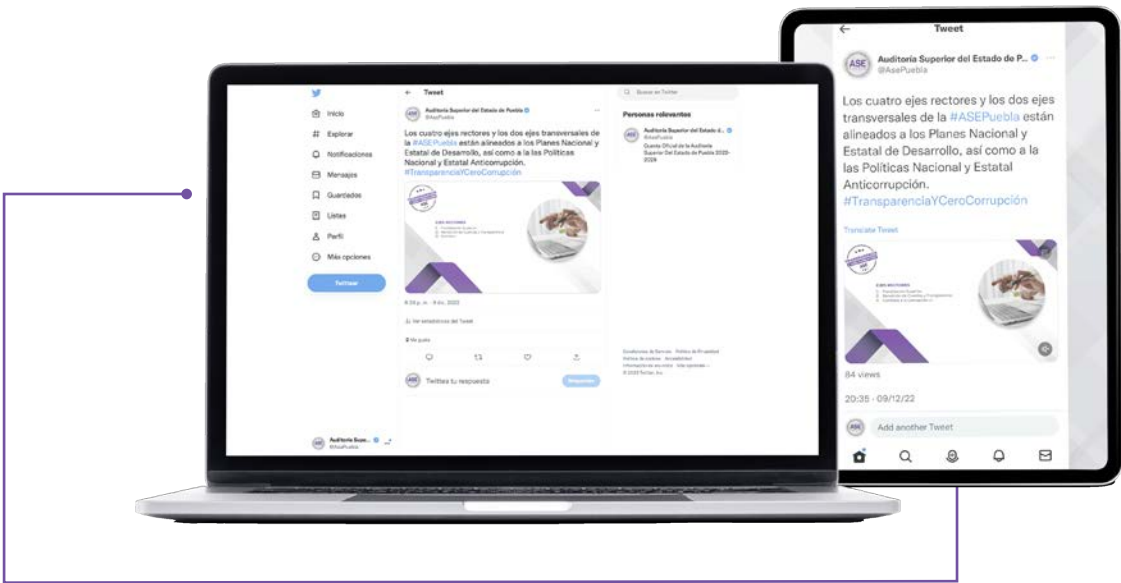


Difusión de la planeación estratégica

Dar a conocer el Plan Estratégico 2022 – 2029 implicó una acción necesaria de difusión ya que es el documento rector de la ASE Puebla; en él se establecen los Ejes Estratégicos y los Transversales, elementos que conforman las bases de planeación y programación para generar un trabajo independiente, objetivo y profesional, que dé como resultado una gestión con transparencia y rendición de cuentas, además de generar buenas prácticas que sean útiles a instancias dedicadas al control y vigilancia de los recursos públicos de nuestro estado, así como a las demás Entidades de Fiscalización Superior Locales.

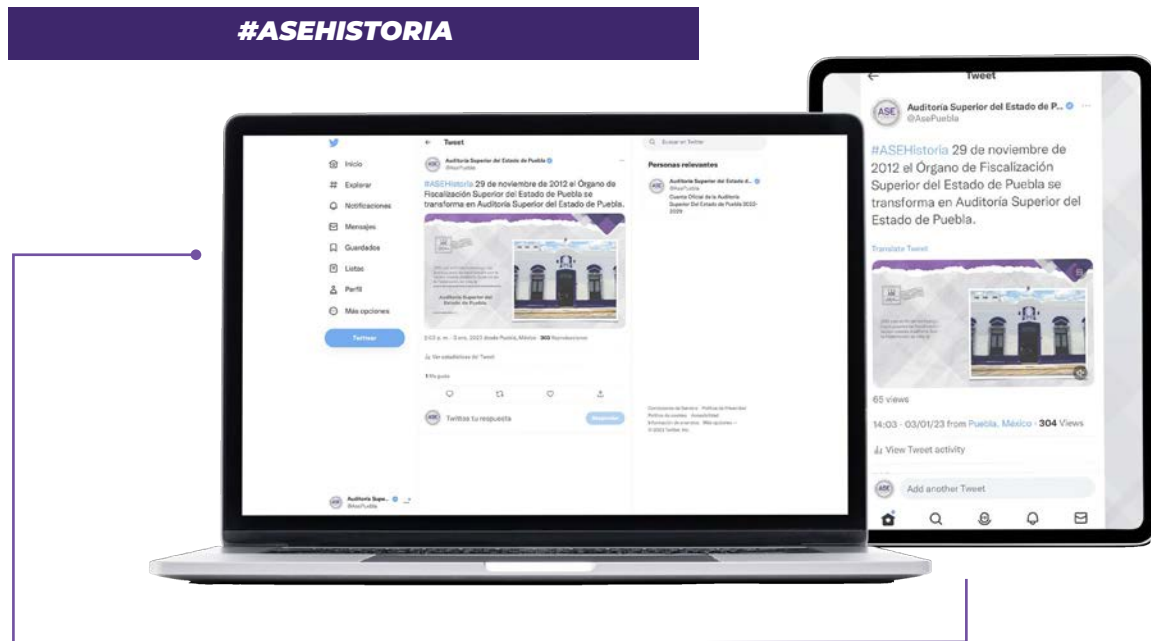
En este sentido, mediante la publicación de ocho videos se compartió de manera clara y sintetizada las acciones, objetivos, principios y valores que guiarán el actuar de las y los servidores públicos que están y seguirán comprometidos con la transparencia y cero corrupción durante estos siete años de gestión.

Plan Estratégico 2022-2029



La ASE Puebla #ASEHistoria

Mediante la campaña **#ASEHistoria**, a través de seis postales animadas en redes sociales, se dio a conocer el origen e historia de esta Institución, la cual nos brinda un parámetro de la evolución que ha tenido el proceso de Fiscalización Superior en el transcurso de los años, lo que ha permitido identificar retos y perspectivas en la revisión de Cuentas Públicas y a fortalecer las bases de un nuevo comienzo, tal como lo ha sido el nombramiento de la primera mujer al frente de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, convirtiéndose un hecho trascendental en esta historia.



Sistema de Turnos para Atención a usuarios

Como parte de la mejora a nuestra imagen institucional, se habilitó en el Departamento de Gestión Documental un sistema de emisión de turnos para la atención en ventanillas con infraestructura tecnológica que se encontraba en desuso, así como el registro de evaluación sobre la calidad en el servicio al momento de entregar documentación por parte de las Entidades Fiscalizadas.

En administraciones anteriores, este servicio era operado por un proveedor a través de un contrato anual, lo que generaba un gasto innecesario a la institución.



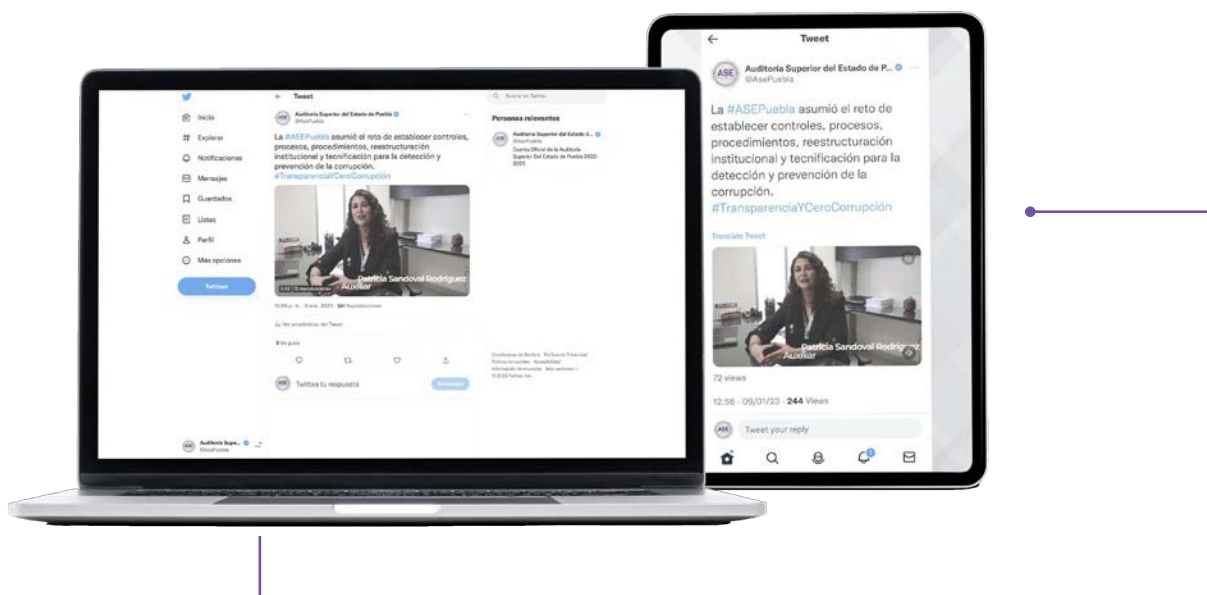
“DIFUSIÓN EN LA CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS”

Transparencia y Cero Corrupción, como Valores Máximos

Con la finalidad de generar una vinculación efectiva con la ciudadanía, la Unidad de Difusión Institucional ha hecho uso de canales óptimos de comunicación para informar acerca de las actividades que se llevan a cabo en la ASE Puebla. Así, para el periodo que se informa, a través de tres videos difundidos en redes sociales mediante la campaña denominada **#TransparenciaYCeroCorrupción** se dieron a conocer las funciones sustantivas de la Dirección General Jurídica, de la Unidad de Transparencia y de la Dirección de Procesos y Mejor Continua, en cada uno de ellos se explicaron las principales labores que realiza cada unidad administrativa en materia de transparencia.

Asimismo, para dar cumplimiento al objetivo de informar qué es la corrupción, sus causas y sus efectos, cómo se puede prevenir y combatir, durante los meses de octubre y noviembre de 2022 se difundieron nueve videos institucionales en redes sociales, contribuyendo a proporcionar información clara, confiable y oportuna respecto a un tema de interés público; asimismo, a través de contenido digital se han dado a conocer las acciones continuas que está realizando la ASE Puebla para enfrentar dicho fenómeno que afecta el desarrollo social.

#TRANSPARENCIAYCEROCORRUPCIÓN



REFORZAR LA VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Convenio de colaboración con el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de Sonora

Con el propósito de establecer y desarrollar los mecanismos oportunos de colaboración, coordinación y cooperación técnica, el día 13 de septiembre del 2022, la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora (ISAF), y la Auditora Superior del Estado de Puebla, firmaron un Convenio de Colaboración.

Como parte de los primeros trabajos de este Convenio se instalará en la ASE Puebla el Sistema de Gestión de Auditoría y Seguimiento (SIGAS), mismo que será la principal herramienta informática que se utilizará para llevar a cabo la revisión a la Cuenta Pública 2022.



Convenio de colaboración con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala

El día 22 de noviembre del año 2022, se firmó el Convenio de Colaboración con la Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y la Auditora Superior del Estado de Puebla, el cual tendrá por objeto establecer y desarrollar los mecanismos oportunos de colaboración, coordinación y cooperación técnica entre ambos Entes de Fiscalización.

Este Convenio de Colaboración surge como resultado de los trabajos realizados en la “Revisión Entre Pares” promovido por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, en la cual esta Auditoría Superior participó activamente.



Participación en el Foro “Responsabilidades Administrativas y Retos de la Fiscalización Digital”

A fin de fortalecer la comunicación de la ASE Puebla con la ciudadanía, se hizo de conocimiento el acercamiento que tiene esta Institución con las demás Entidades de Fiscalización Superior Locales del país, por tal razón, se publicó un comunicado en la página web institucional acerca de la asistencia de la Auditora Superior en el Foro Nacional “Responsabilidades Administrativas y Retos de Fiscalización Digital”, el cual fue organizado por la Auditoría Superior del Estado de Chiapas en conmemoración de su XXI aniversario.

El Foro tuvo como principal objetivo crear un espacio de comunicación entre las distintas Entidades de Fiscalización a nivel nacional, sirviendo como un espacio para el intercambio de experiencias, además de conocer los criterios de los Órganos Jurisdiccionales en materia de Responsabilidades Administrativas.



Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

El programa internacional denominado Revisión Entre Pares, promovido por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), pretende mediante las respuestas al cuestionario de autoevaluación del artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción en materia de contrataciones públicas, brindar información Estado-País sobre los procesos, procedimientos, normativa y legislación con que las Entidades Federativas de la República Mexicana, destacando que México es el único país miembro que ha aplicado estas evaluaciones a nivel estatal.

Para el año 2022, los actores de las 32 Entidades Federativas que participaron en el ejercicio de esta revisión fueron las Entidades de Fiscalización Superior Locales, es decir, las Auditorías Superiores u Órganos de Fiscalización Superior.

En este sentido, la ASE Puebla se dio a la tarea de reactivar los trabajos pendientes en esta materia ya que desde el 2021 no se tuvo participación en esta actividad; logrando realizar la revisión de la autoevaluación efectuada a las entidades federativas de Michoacán y Tlaxcala, asimismo, se dio respuesta al cuestionario de autoevaluación que derivó en la visita virtual a nuestra Institución por parte de las Auditorías Superiores de los Estados de Guerrero y Zacatecas.

Con estos trabajos se pretende identificar buenas prácticas, lecciones aprendidas y necesidades de asistencia técnica, además de expresar objetiva e imparcialmente la contribución y cumplimiento que tienen desde el marco de sus atribuciones las Instituciones que participan en este ejercicio a la aplicación de los acuerdos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción (CTEICO)

El Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción (CTEICO) es una instancia colegiada de participación y consulta, encargada de generar información estadística que resulte necesaria para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de alcance nacional en materia de corrupción, teniendo como objetivo coordinar los trabajos de carácter conceptual, metodológico y técnico que permitan generar datos y mediciones científicas sobre corrupción, para el diseño y evaluación de políticas públicas y desarrollar periódicamente información de las instituciones del Estado Mexicano, así como promover el uso y conocimiento de datos estadísticos.

Dicho Comité se integra por un Presidente, ocho Vocales, un Secretario Técnico y dos Invitados Permanentes, de éstos últimos, la ASE Puebla funge como uno de ellos al tener a cargo la Coordinación Nacional de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS).

A fin de dar continuidad a los trabajos y operación del Comité, se atendieron todas las convocatorias que realizó el Secretario Técnico durante el 2022, por lo que durante el periodo que se informa, se tuvo la asistencia a dos Reuniones Ordinarias, de acuerdo a los siguientes datos:

- ◆ Primera Sesión Ordinaria, 26 de mayo, modalidad virtual; y
- ◆ Segunda Sesión Ordinaria, 24 de octubre, misma modalidad.

Cabe mencionar que la ASE Puebla, en su carácter de Invitado Permanente, cuenta con derecho a voz, por tanto, en ambas reuniones se conocieron los resultados de las encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en materia de infraestructura, recursos y ejercicio de la función de las instituciones encargadas del combate a la corrupción y la fiscalización de recursos públicos.

Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CACEP)

El Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CACEP), como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Municipios del estado de Puebla; es el encargado de la difusión e implementación de las normas contables, acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para transparentar y armonizar la información financiera pública.

La integración de este Consejo se encuentra Presidido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, un Secretario Técnico, seis Vocales, ocho representantes de los municipios por región, un representante de los organismos constitucionalmente autónomos y dos invitados de las Asociaciones y Colegios de Contadores Públicos.

La ASE Puebla, como Entidad de Fiscalización Superior Local, tiene derecho a voz y voto en su carácter de Vocal de dicho Consejo. Dando cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley que crea el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se dio oportuna atención a cada una de las sesiones convocadas por el Secretario Técnico del CACEP.

Bajo este contexto y en relación al periodo del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2022, se informa la participación a las siguientes sesiones, todas celebradas en modalidad virtual:

- ◆ Cuadragésima Sesión Ordinaria, jueves 09 de junio;
- ◆ Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, 08 de septiembre; y
- ◆ Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, 08 de diciembre.

En el desarrollo de dichas sesiones se compartieron los resultados globales obtenidos en las evaluaciones de armonización contable a través del SEVAC, de los ejercicios 2021 y 2022, asimismo, se abordaron temas a favor de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas; dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable e intercambiar inquietudes sobre el proceso de adopción e implementación de la armonización contable.

Bolsa de Trabajo ASE Puebla

A partir del mes de junio 2022, se implementó la Bolsa de Trabajo ASE Puebla, a través de un apartado específico en la página web www.auditoriapuebla.gob.mx, la cual tiene por objeto la captación de currículums vitae, hojas de vida o solicitudes de empleo, con la finalidad de crear una cartera de personas candidatas a ocupar las vacantes de las unidades administrativas de la ASE Puebla, lo anterior, establecido en el procedimiento de Gestión del Capital Humano documentado en los Modelos y Sistemas de Gestión de este Ente Fiscalizador, para proporcionar el capital humano necesario para la operación y control de las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Derivado de lo anterior, se informa que actualmente la Auditoría Superior del Estado de Puebla cuenta con un proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal, transparente y abierto a la ciudadanía.

Es importante señalar que durante este proceso y en cumplimiento a la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, no se consideran aspectos como sexo, género, orientación sexual, edad, discapacidad, condición de salud, religión, estado civil, origen étnico, estatus social u otro motivo que pudiera generar discriminación; por lo que, las personas interesadas pueden presentar su solicitud de empleo, hoja de vida o currículum vitae sin fotografía o datos personales sensibles.

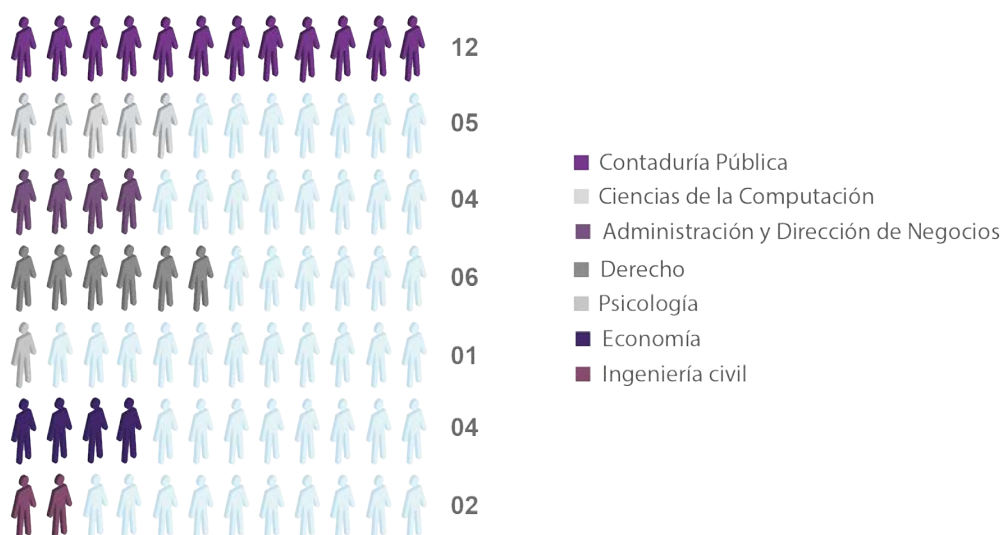
Actualmente se cuenta con 25 personas colaboradoras de recién egreso provenientes de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, que atendieron esta Convocatoria y que cumplieron con los requisitos para su contratación, adquiriendo experiencia profesional y coadyuvando con nuevo conocimiento que incide de manera efectiva en las funciones de fiscalización superior, modernizando así, la gestión institucional.



Estancias Profesionales ASE Puebla

Con el objeto de establecer mecanismos de participación ciudadana para elevar su nivel de conocimiento en temas de Fiscalización Superior, la ASE Puebla retomó la vinculación con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla para reactivar los programas en materia de servicio social y prácticas profesionales que estuvieron en pausa cerca de dos años, buscando generar sinergias que permitan dar a conocer los procesos en materia de Fiscalización Superior y rendición de cuentas, mediante la prestación de servicio social y prácticas profesionales en beneficio de la sociedad.

Gráfica 13. Total de personas prestadoras de estancia profesional por perfil académico



Fuente: Dirección General de Administración.

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y FORMACIÓN INSTITUCIONAL

Reforma al Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla

Al establecer una nueva visión en el quehacer sustantivo de la Institución con la llegada de la actual administración y con base en las reformas realizadas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, durante el 2022 el Reglamento Interior de la ASE Puebla tuvo dos reformas relativas a la Auditoría Especial Forense y al entonces Órgano Interno de Control y Seguimiento a la Gestión.

La primera reforma fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 04 de octubre de 2022, a través del ACUERDO que emitió la Auditora Superior, por el que se modifican diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, relativos a la Auditoría Especial Forense y sus respectivas Direcciones.

Tal reforma estableció que, a través de la Auditoría Especial Forense, la ASE Puebla es la encargada de llevar a cabo auditorías forenses, entendiéndose por éstas al conjunto de metodologías, tecnologías, técnicas y herramientas que tienen por objeto la revisión de procesos, hechos y evidencias con el objeto de determinar y documentar la existencia de un hecho con apariencia de delito; en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XLIV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla (LRCFSP), con la finalidad de determinar de manera concreta las facultades y atribuciones de dicha Auditoría Especial, se llevó a cabo la reforma al Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Mientras que la segunda reforma, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 13 de diciembre de 2022 a través del ACUERDO que emitió la Auditora Superior, implicó la derogación del Capítulo Séptimo, denominado “Del Órgano Interno de Control y Seguimiento a la Gestión”, así como el artículo 17 del Reglamento Interior de la ASE Puebla.

Lo anterior, debido a la declaración de inicio de funciones de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, la cual tiene por objeto vigilar que la persona Titular y demás servidores públicos de la ASE Puebla, en el desempeño de sus funciones, se sujeten a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a las demás disposiciones legales aplicables.

Capacitación interna

En el marco del Plan Estratégico 2022 – 2029, específicamente lo establecido en el Objetivo Específico 3, estrategias 1 y 2, así como en cumplimiento a los requisitos en materia de competencia de los modelos y sistemas de gestión de este Ente Fiscalizador, durante el periodo que se informa y en el marco del Plan Anual de Profesionalización 2022 dirigido a las y los Servidores Públicos de la ASE Puebla se impartieron un total de 33 actividades de capacitación, en las que participaron 510 personas servidoras públicas conforme lo siguiente:

Tabla 36. Actividades de Profesionalización 2022

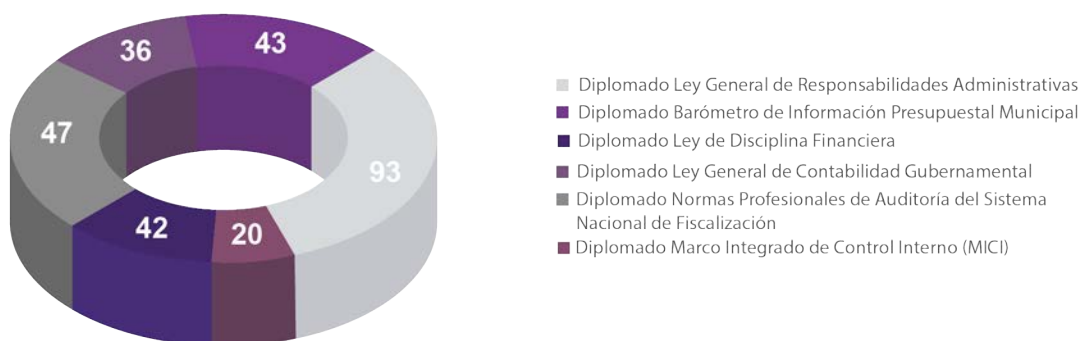
No.	MODALIDAD DE CAPACITACIÓN	TOTAL DE ACTIVIDADES	TOTAL DE HORAS DE CAPACITACIÓN	TOTAL DE PARTICIPANTES
1	En línea	10	564	310
2	Presencial	1	5	62
3	Presencial a distancia	22	88	138

Fuente: Dirección General de Administración

De igual forma, atendiendo la invitación de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, se logró la participación de 281 personas servidoras públicas que corresponde al 83% de la plantilla total del personal de esta Auditoría Superior, en los siguientes diplomados:

- ◆ Diplomado Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ◆ Diplomado Ley de Disciplina Financiera.
- ◆ Diplomado Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ◆ Diplomado Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.
- ◆ Diplomado Marco Integrado de Control Interno (MICI).
- ◆ Diplomado Barómetro de Información Presupuestal Municipal.

Gráfica 14. Total de personas participantes por diplomado



Fuente: Dirección General de Administración

Derivado de las estrategias de capacitación internas implementadas durante el segundo semestre de 2022, se dio difusión para todo el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla del Diplomado en Línea Evaluación de Políticas y Programas Públicos, en su Cuarta Edición, ofertado por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta actividad busca que las y los participantes identifiquen los propósitos y usos de las evaluaciones, así como las metodologías generales aplicables a cada tipo de evaluación y que tengan los elementos suficientes para utilizar la información generada en la mejora e innovación de las políticas y programas públicos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Esta actividad es gratuita y se imparte completamente en línea a través de la Plataforma MéxicoX (<https://mexicox.gob.mx/>); los temas fueron distribuidos en Cuatro Módulos con una duración total de 120 horas distribuidas en 12 semanas:

- I. Marco conceptual y jurídico de la evaluación del desempeño.
- II. Metodologías y tipos generales de investigación.
- III. Tipos específicos de evaluaciones del desempeño.
- IV. La evaluación del desempeño en la práctica.

Encuestas de satisfacción sobre los servicios que presta la ASE Puebla

El fortalecimiento de la imagen institucional implica el desarrollo de estrategias y contenidos que permitan transmitir que la ASE Puebla es una Institución con valores, promotora de la rendición de cuentas y combate a la corrupción e impunidad; asimismo, requiere de mecanismos que permitan identificar mejoras en su operatividad tanto interna como externa, por ello, comprometidos en mejorar la eficiencia y la eficacia en dicha operatividad, la ASE Puebla a través de la Secretaría Técnica, evalúa la satisfacción de las Entidades Fiscalizadas respecto a la entrega de documentación en el Departamento de Gestión Documental, así como de la orientación recibida por parte del personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño en temas relacionados a la fiscalización superior y la rendición de cuentas.

Es así que, con la finalidad de efectuar un diagnóstico y poder identificar mejoras en la atención brindada a las Entidades Fiscalizadas, durante el periodo que se informa se midió la satisfacción de servidores públicos que recibieron los servicios que otorga la ASE Puebla, mediante la aplicación de dos tipos encuestas de satisfacción, una para medir el grado de satisfacción de las Entidades Fiscalizadas que reciben asesoría y la otra para conocer el grado de satisfacción durante la atención en la entrega de documentación en la Institución.

Para el periodo que se informa, se presentan los siguientes datos correspondientes al segundo semestre de 2022:

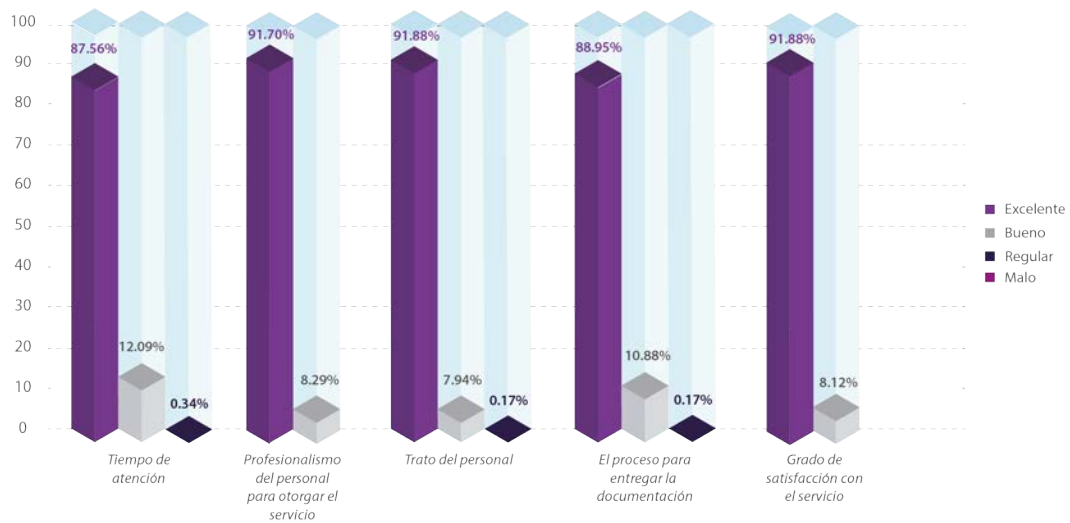
Tabla 37. Encuestas realizadas en el último semestre del 2022

TIPO DE ENCUESTA	TOTAL DE ENCUESTAS APLICADAS
De entrega de documentación	579
De asesoría	100
TOTAL	679

Fuente: Secretaría Técnica.

De la encuesta de satisfacción a Entidades Fiscalizadas que acuden a entregar documentación en la Institución, se observa que, de 579 encuestas realizadas el 87.56% consideran que el tiempo de atención fue excelente, el 12.09% como bueno y el 0.34% regular; respecto al profesionalismo del personal que otorga el servicio, el 91.70% lo califican como excelente y 8.29% como bueno; en cuanto al trato del personal, 91.88% lo evalúan como excelente, el 7.94% bueno y 0.17% regular; el proceso de entrega de documentación, 88.95% de las personas encuestadas opinan que es excelente, el 10.88% bueno y el 0.17% regular; finalmente, el grado de satisfacción del servicio al momento de entregar documentación en las instalaciones de la ASE Puebla, 91.88% de las personas encuestadas lo consideran excelente y el 8.12% bueno.

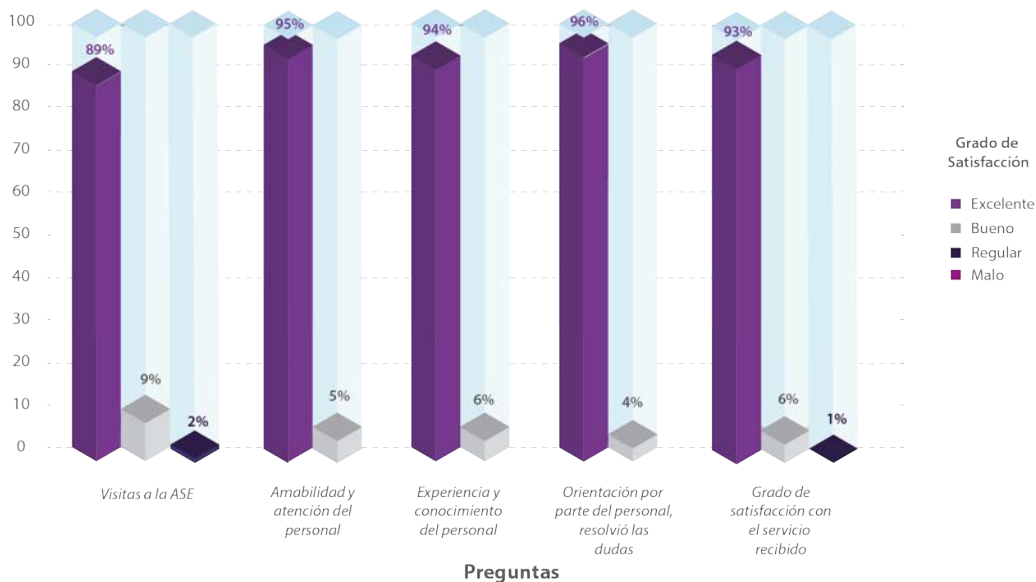
Gráfica 15. Grado de satisfacción de Entidades Fiscalizadas que entregan documentación a la ASE Puebla



Fuente: Secretaría Técnica

De 100 encuestas realizadas a Entidades Fiscalizadas que reciben asesorías en la ASE Puebla, resultó que la visita a la Institución el 89% la consideran excelente y 9% como buena y el 2% como regular; la amabilidad y atención del personal 95% la califican como excelente y 5% buena; respecto a la experiencia y conocimiento del personal que atendió a las personas servidoras públicas de las Entidades Fiscalizadas, el 94% la evalúan como excelente y 6% la consideran como buena; 96% consideran que la orientación por parte del personal que resolvió las dudas fue excelente y 4% como buena; por último, el grado de satisfacción con el servicio de asesoría recibido el 93% opinan que fue excelente, el 6% bueno y el 1% como regular.

Gráfica 16. Grado de satisfacción de Entidades Fiscalizadas que reciben asesoría en la ASE Puebla



Fuente: Secretaría Técnica

Con base en los datos proporcionados se observa que, existe un comportamiento particular en los aspectos evaluados durante el último semestre del 2022, identificando que el 93% de las personas servidoras públicas de las Entidades Fiscalizadas encuestadas, califican como excelente los servicios de asesoría y entrega de documentación de la ASE Puebla. De igual forma el tiempo de atención para la realización de su trámite o servicio lo califican entre excelente y bueno.

Se detectó una tendencia superior en cuanto al profesionalismo y trato de los servidores públicos de esta Institución al ser calificados con un nivel de satisfacción alto, al obtener la opinión de las personas encuestadas en más del 90% como excelente.

La obtención de estos resultados nos permite identificar nuestras fortalezas, pero aún más nuestras oportunidades para mejorar nuestra atención en los servicios proporcionados y con ello fortalecer y mejorar la gestión institucional.





EJES TRANSVERSALES

- *Igualdad Sustantiva*

Este Eje Transversal tiene por objeto continuar impulsando las políticas de perspectiva de género emitidas por las instituciones internacionales, nacionales y locales, además, de fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas servidoras públicas de la Institución, reforzando las acciones que se encontraban ya implementadas y procurando el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones, por lo que se informa lo siguiente:

IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

Respecto a los 11 Planes de Acción que se elaboraron con base en las áreas de oportunidad para dar cumplimiento de la Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, se informa que, con la atención y seguimiento a dichos Planes, se realizó la convocatoria y designación de las personas que integran el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación (CILND), el cual se integra por seis mujeres y seis hombres, quienes fueron capacitados a través de cinco sesiones presenciales.

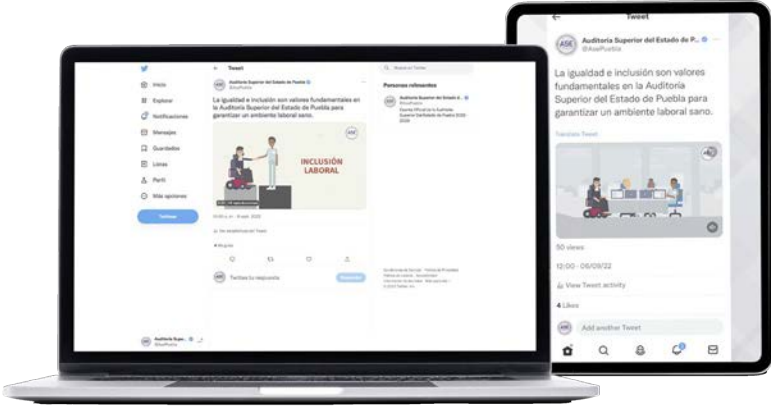
Asimismo, se aplicó al personal de esta Institución el cuestionario relativo al *Clima Laboral y No Discriminación*, obteniendo un total de 269 cuestionarios, de los cuales 130 fueron respondidos por mujeres y 139 por hombres; de dicho instrumento, consistente de 74 reactivos, se realizará un análisis diagnóstico de acuerdo a la metodología planteada en la Norma NMX 025 para determinar las estrategias y líneas de acción a seguir.

Por otra parte, se publicaron 44 fondos de escritorio en los equipos de cómputo del personal de esta Entidad Fiscalizadora con el propósito de sensibilizarlos sobre los aspectos que se señalan en la Norma Mexicana NMX 025 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Dichas acciones han permitido dar seguimiento oportuno a los 11 Planes de Acción, obteniendo como resultado que cinco se encuentren concluidos y seis en proceso, implicando que las Unidades Administrativas continúen trabajando para contribuir a dar cumplimiento a la Norma NMX 025 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

De manera externa, a través de la publicación de una serie de ocho videos en redes sociales se difundió información clara y precisa relacionada a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, ya que uno de los principales objetivos de esta Institución consiste en fortalecer la igualdad laboral.

Actualmente, la ASE Puebla mantiene la certificación en Igualdad Laboral y No Discriminación con un nivel Oro, lo que refrenda el compromiso de esta Institución en materia de Igualdad Sustantiva.



Asimismo, se realizaron distintas campañas para fomentar los derechos humanos, tal como la denominada *15 días de Activismo ASE Puebla para Eliminar la Violencia Contra la Mujer*, consistiendo en la difusión diaria de mensajes durante 15 días para sensibilizar al personal en temas de género y sobre la violencia contra la mujer, además de la campaña sobre el *Día Mundial de la Lucha contra el VIH/SIDA* teniendo por objeto contribuir a eliminar el estigma y fomentar el derecho a la Salud.

De igual manera, se implementó la campaña denominada *Octubre Rosa ASE Puebla*, que tuvo como objeto crear conciencia y sensibilización sobre el Cáncer de Mama; tipo de cáncer más común y principal causa de mortalidad en mujeres de todo el mundo.

Día Rosa



Unidad de Igualdad Sustantiva.

En el Marco de la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en julio de 2022 se creó la Unidad de Igualdad Sustantiva de esta ASE Puebla, lo que propició que el Auditor Especial de Mejora de la Gestión y Tecnologías de la Información rindiera protesta para ocupar el cargo honorífico como Titular de dicha Unidad; acciones que fueron difundidas en los canales de comunicación con los que cuenta esta Institución.

Como parte de la sensibilización y capacitación a las personas integrantes de la Unidad de Igualdad Sustantiva, se ha participado en el programa de formación virtual en temas como: Accesibilidad en los Centros de Trabajo, La importancia de los servicios de atención a mujeres indígenas con pertinencia intercultural, Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, El Principio de Paridad y Cómo Impulsar el Liderazgo de las Mujeres, entre otros, participando a la fecha en un total de 15 temas.

También, se elaboró el Plan Institucional de Igualdad Sustantiva, instrumento estratégico que contempla las medidas, objetivos y líneas de acción diseñadas por la ASE Puebla para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, así como para combatir las situaciones de discriminación. Dicho Plan se encuentra en proceso de revisión por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado, por lo que una vez aprobado se llevará a cabo la ejecución de lo planeado y autorizado.



• *Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático*

La Auditoría Superior del Estado de Puebla es una institución comprometida con el cuidado ambiental y atención al cambio climático, por tal razón se han integrado políticas con responsabilidad social en los procesos de gestión de la ASE Puebla, modernizando, profesionalizando y sistematizando la gestión administrativa, mediante la adopción del uso de tecnologías de la información.

Responsabilidad Social

Con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible y en atención al Sistema de Gestión Responsabilidad Social (ISO 26000) se implementó el programa denominado EcoEficiencia ASE Puebla, el cual se integra por diversas EcoAcciones así como campañas permanentes de Reciclaje al interior de las instalaciones de esta Entidad Fiscalizadora.



A partir del mes de julio 2022, se reforzaron las campañas permanentes de reciclaje con las organizaciones denominadas Chicos PET, institución dedicada a la recolección de cartón y PET para poder solventar gastos de personas con discapacidad, así como con la asociación denominada Tragaluz, con la cual se trabaja en conjunto para el cuidado del medio ambiente a través del reciclaje de los materiales en comento.

Con estas acciones, se logró el reciclaje de los siguientes materiales:

Tabla 38. Material donado para reciclaje

MATERIAL	KILOS DONADOS PARA RECICLAJE
Papel Mixtura	667.6
Papel Blanco	961.9
Kilos de Cartón	564.1
Kilos de PET	74.25

Fuente: Dirección General de Administración.

Ahorro en el uso de Papel

Comprometidos con adoptar las recomendaciones emitidas por organismos internacionales y nacionales respecto al cuidado del medio ambiente y con la finalidad de abatir los altos niveles en el uso de papel, se elaboraron los siguientes lineamientos:

Al interior

- ◆ Toda información que se envíe y reciba a través del correo electrónico institucional tendrá validez oficial.
- ◆ Los documentos que se generen de manera digital deberán ser impresos por ambos lados.
- ◆ Las copias de conocimiento de memorándums serán enviadas por correo electrónico, así como los documentos adjuntos.
- ◆ Las impresoras serán de uso compartido.
- ◆ Los recibos de pago se envían a través de correo electrónico.

Al exterior:

- ◆ Oficialmente se notificó a los Entes Fiscalizados que toda la información que entreguen a la ASE Puebla, producto de las revisiones de auditoría que se les practique, deberá ser por medio digital.

Con estas acciones se tiene la certeza que se generará un ahorro y reorientación de recursos públicos que son destinados para gastos en papelería y herramientas tecnológicas de impresión; lo que impacta favorablemente en la economía tanto de las Entidades Fiscalizadas como de la propia Institución.





PROSPECTIVA, RUMBO A UNA FISCALIZACIÓN SUPERIOR MODERNA Y PROGRESISTA

Para lograr una transformación en la gestión y operatividad de las instituciones públicas se requiere un cambio de paradigmas en el quién y cómo formar parte del proceso decisorio, aún más cuando se encuentran en una crisis de legitimidad; por ello, sin producir cambios en la construcción de alianzas intersectoriales, liderazgos integradores y políticas transformativas, difícilmente se alcanzará el ideal de ser una institución sólidamente técnica, apegada al cumplimiento de la Ley y contribuyente a combatir la corrupción.

Es así que, la Auditoría Superior del Estado de Puebla tiene la firme convicción que, para instituir una fiscalización superior que ofrezca una visión general acerca de la situación que guardan las Cuentas Públicas del Estado y de los Municipios, se requiere de una planeación estratégica que incorpore metas, objetivos, proyectos y permita la adaptabilidad a cambios, en virtud que estos elementos nos obligan a pensar estratégicamente y a desarrollar mecanismos efectivos para cumplir con nuestro fin: fiscalizar con transparencia y cero corrupción.

Para tal efecto, las Unidades Administrativas que integran esta Entidad Fiscalizadora han programado actividades estratégicas para el 2023 que coadyuvarán en un efectivo desarrollo institucional y favorecerán la creación de valor público desde el ámbito de nuestra competencia; las cuales se presentan en este apartado.

Inspecciones al avance de ejecución de obra y la implementación de laboratorios móviles de obras públicas

Como parte de la prevención y combate a la corrupción se tomó la decisión de crear un área específica que se encargará de la inspección de obras en los diversos procedimientos de fiscalización superior, con el objeto de verificar todas las obras construidas por las Entidades Fiscalizadas con recursos públicos.

A partir de agosto de 2022 y hasta el periodo que se informa, se han supervisado un total de 660 obras de las cuales 103 son obras del estado y 557 de los municipios, con un seguimiento semanal a su avance para garantizar que su construcción cumpla con lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, así como su Reglamento y demás disposiciones aplicables en temas de construcción; lo que muestra y justifica la relevancia de contar con dicha área específica que se encargará de la inspección de obras.

Para garantizar que los materiales y procedimientos utilizados en la construcción de obra pública sean los adecuados, la ASE Puebla y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), se encuentran en diálogo para la firma de un Convenio para dar utilidad a los dos laboratorios móviles donados a la citada Universidad y que tienen la capacidad de llegar al sitio de ejecución de cualquier obra y tomar muestras no invasivas, esto para cuidar la integridad de las obras ya ejecutadas.

La suma de esfuerzos de los especialistas de la BUAP y nuestro personal profesional en la materia garantizará la obtención de resultados exactos, así como la verificación en el cumplimiento de los contratos entre los Entes Fiscalizados y los contratistas que ejecutan la obra pública.

Asimismo, se trabaja en la planeación del Programa Anual de Trabajo 2023, el cual contempla la realización de auditorías a la Cuenta Pública 2022 (visitas domiciliarias y revisiones de gabinete), así como auditorías preventivas del ejercicio 2023 y operativos en materia de Control Interno Municipal.

Además, se fortalecerá la implementación de procesos y revisiones de la información en medios magnéticos, motivando que las Entidades Fiscalizadas proporcionen la totalidad de información en medios digitales, facilitando su revisión, análisis y resguardo de la misma; así como, para promover el cuidado del medio ambiente.

Servicio Fiscalizador de Carrera

La ASE Puebla con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades, se ha propuesto establecer las bases para implementar un Servicio Fiscalizador de Carrera que permita a las personas servidoras públicas de la Institución contar con un plan de desarrollo profesional y humano, con el objeto de asegurar que las personas que realizan las funciones de Fiscalización Superior y los procesos de apoyo, cuenten con la competencia idónea a través de la educación, la formación y la experiencia necesaria.

Para llevar a cabo este Servicio Fiscalizador de Carrera, se tienen contempladas las siguientes acciones:

- ◆ Reclutamiento, bajo una evaluación de conocimientos y habilidades, así como la evaluación psicométrica en valores.
- ◆ Capacitación y certificación de competencias, que establezca una currícula básica en todos los puestos en materia de anticorrupción, transparencia y perspectiva de género.
- ◆ Evaluación al desempeño, a través de la evidencia documental de las funciones del personal, considerando perfiles de puestos actualizados bajo una gestión de competencias.
- ◆ *Assesment Center*, para el desarrollo y movilidad del personal, que permita el ascenso a puestos de mandos medios y superiores.

Vinculación con el sector académico en la labor de la fiscalización superior

Buscando impulsar acciones y trabajos en materia de fiscalización superior y rendición de cuentas en distintos sectores, la ASE Puebla tiene proyectado asistir a instituciones de educación media superior y superior con el objeto de que las y los estudiantes conozcan las atribuciones de este Ente Fiscalizador y de cómo estas actividades impactan y benefician a la sociedad poblana.

Se contempla la impartición de conferencias académicas en materia de Fiscalización Superior, tal como su marco jurídico, así como técnicas de auditoría y procesos administrativos de apoyo al proceso sustantivo.

Como primer acercamiento a la comunidad universitaria, se iniciará con la recepción de visitas académicas de las siguientes instituciones de educación superior:

- ◆ Universidad Tecnológica de Huachinango
- ◆ Universidad Tecnológica de Tecamachalco

Así como las actividades contempladas que implicarán un recorrido por las instalaciones de la ASE Puebla y conferencias en diferentes tópicos, dirigidas a estudiantes de las siguientes licenciaturas:

- ◆ Licenciatura en Ingeniería en Administración
- ◆ Licenciatura en Contaduría y Finanzas

Finalmente, este tipo de actividades de vinculación institucional, permitirá la celebración de convenios de colaboración para que las y los estudiantes de estas universidades, puedan realizar su servicio social, estadía o prácticas profesionales, así como el intercambio de información que impacte positivamente en la fiscalización superior y la rendición de cuentas.



Área de psicología de la ASE Puebla

Con la finalidad de generar un entorno organizacional favorable en el que se promueva el sentido de pertenencia de las y los colaboradores de la ASE Puebla, la participación proactiva y comunicación entre los mismos, así como la atención de los factores de riesgo psicosocial que se puedan generar por el puesto de trabajo desempeñado, se considera para el ejercicio 2023, contar con un área de psicología dentro de la Institución para la atención de situaciones de estrés profesional de las y los colaboradores mediante orientación psicológica, buscando fomentar una adecuada salud mental que incida en la productividad en las distintas actividades desarrolladas en la Institución.

Innovación en el uso de herramientas tecnológicas

El uso de tecnologías de la información es un factor clave para la consecución de objetivos institucionales, por lo que en esta materia la ASE Puebla realizará durante el año 2023 las siguientes acciones:

- ◆ Implementar el Sistema de Gestión de Auditoría y Seguimiento en el proceso de Fiscalización Superior de la ASE Puebla para contribuir al cumplimiento en tiempo y forma de las diferentes tareas realizadas al interior y al exterior, que coadyuven a minimizar riesgos, economizar recursos materiales, humanos, tecnológicos y financieros, así como garantizar la seguridad, integridad y confiabilidad de la información.
- ◆ Incorporar herramientas tecnológicas que fortalezcan la eficiencia, eficacia, oportunidad e innovación en el proceso de Fiscalización Superior, tal como el desarrollo de sistemas para mejorar los distintos procesos de la ASE Puebla.
- ◆ Generar transparencia proactiva, acceso a la información pública y gobierno abierto en el quehacer institucional de la ASE Puebla.
- ◆ Fortalecer los procesos de gestión de calidad, seguridad e integridad de la información, antisoborno, responsabilidad social, medio ambiente, desarrollo sostenible, no discriminación e igualdad sustantiva, manteniendo altos estándares de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a través de una certificación permanente.

Sistema de Citas para asesoramiento de Entidades Fiscalizadas

Como parte del uso y aprovechamiento de las tecnologías de información en los procesos periféricos de esta Institución y con el objeto de sistematizar la atribución conferida en su Reglamento Interior acerca de coordinar y programar la orientación a las Entidades Fiscalizadas que así lo soliciten, relacionada con la rendición de cuentas y fiscalización superior; se implementará el Sistema de Citas para poner a disposición de las personas servidoras públicas de los Entes Fiscalizados una plataforma amigable y de fácil acceso que permita agendar asesorías con personal de las Unidades Administrativas que intervienen en el proceso de fiscalización superior, siendo las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero, de Evaluación de Desempeño, así como la Dirección General Jurídica.

Por tal motivo, para el 2023 se pretende que dicho Sistema se encuentre en operatividad y disponible en la página web de la ASE Puebla (<https://www.auditoriapuebla.gob.mx/>), destacando que será desarrollado y administrado por personal de la Auditoría Especial de Mejora de la Gestión y Tecnologías de la Información y ya no por un proveedor como en anteriores gestiones se hacía, logrando con ello suprimir gastos innecesarios para ser reorientados a necesidades operativas de la Institución.

Asimismo, al llevar a cabo esta acción se conseguirá mejorar y eficientar los procesos internos de comunicación y coordinación de las Unidades Administrativas que intervienen en esta actividad, reduciendo tiempos, alcanzando objetivos y ahorrando recursos, además de poner a disposición de las personas servidoras públicas de las Entidades Fiscalizadas, un mecanismo útil para agendar citas a fin de recibir asesoría en materia de fiscalización superior y rendición de cuentas.



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AECF: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

AEED: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

AEF: Auditoría Especial Forense.

AEMGTI: Auditoría Especial de Mejora de la Gestión y Tecnologías de la Información.

ASE Puebla: Auditoría Superior del Estado de Puebla.

CACEP: Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

DGA: Dirección General de Administración.

DGJ: Dirección General Jurídica.

EFSL: Entidad Fiscalizador Superior Local.

INAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ITAIPUE: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

LRCFSP: Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

NPASNF: Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

PAA: Programa Anual de Auditorías.

PDN: Plataforma Digital Nacional.

PE: Plan Estratégico.

PNT: Portal Nacional de Transparencia.

SE: Secretaría Ejecutiva.

SEA: Sistema Estatal Anticorrupción.

SEVAC: Sistema de Evaluación de la Armonización Contable.

SIGAS: Sistema de Gestión de Auditoría y Seguimiento.

SISAI: Sistema de Solicitudes de Información.

SNA: Sistema Nacional Anticorrupción.

SNF: Sistema Nacional de Fiscalización.

ST: Secretaría Técnica.

UDI: Unidad de Difusión Institucional.

UII: Unidad de Integración de Informes.

UT: Unidad de Transparencia.

VPN: Virtual Private Network.

GLOSARIO

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Auditoría: *proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene y se evalúan hechos y evidencias para determinar si las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas se realizaron de conformidad con la normatividad establecida y con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada.*

Auditoría de Cumplimiento: *revisión de observancia a leyes, reglamentos, decretos y demás ordenamientos que regulan las acciones y operaciones realizadas por las Entidades Fiscalizadas.*

Auditoría de Desempeño: *revisión independiente, interdisciplinaria y comparativa del cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas, comprobando que en su administración hayan atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.*

Auditoría Financiera: *revisión de la información financiera para verificar que los resultados obtenidos, la utilización de los recursos y el registro financiero se realicen de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

Auditoría Superior: *órgano especializado del H. Congreso del Estado encargado de la función de fiscalización, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.*

Autonomía de Gestión: *facultad de la Auditoría Superior para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento y emitir sus resoluciones, así como la administración de sus recursos humanos, materiales, financieros y demás que formen parte de su patrimonio, que utilice para la ejecución de sus atribuciones.*

Autonomía Técnica: *facultad de la Auditoría Superior para decidir sobre la planeación, programación, ejecución, informes y seguimiento en el proceso de la Fiscalización Superior.*

Cuenta Pública: *documento que integra los estados financieros, presupuestales y programáticos de las Entidades Fiscalizadas que ejercen presupuesto público.*

Indicadores de desempeño: *expresión cuantitativa que identifica lo que será medido, construido a partir de variables; se relaciona siempre y directamente para medir el cumplimiento de metas y objetivos.*

Entidades Fiscalizadas: *Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, los Ayuntamientos, los organismos constitucionalmente autónomos, las entidades paraestatales y paramunicipales, los organismos públicos desconcentrados, los fideicomisos en los que el fideicomitente sea cualquiera de los Poderes del Estado o el Municipio y demás sujetos que reciban recursos públicos.*

Estados Financieros: *representación de la información de un ente público; revelan de forma concreta el ejercicio del presupuesto, el estado financiero y los resultados de un ente público a una fecha determinada o durante un período de tiempo.*

Fiscalización Superior: *la función que realiza la Auditoría Superior en los términos constitucionales de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.*

Matriz de Indicadores para Resultados: *herramienta de planeación que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.*

Metodología de Marco Lógico: *método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de un programa.*

Presupuesto basado en Resultados: *es el proceso para definir objetivos, resultados, programas y el presupuesto; ejecutar los programas y el gasto, con seguimiento periódico y evaluación de los resultados.*

Programa Presupuestario: *unidad de programación que integra actividades, servicios, procesos y/o proyectos que tienen un mismo propósito y fin, mediante el cual se establecerán las estrategias diseñadas para alcanzar objetivos y metas.*

Pliego de Observación: *resultado de las auditorías financiera y de cumplimiento, el cual contiene las posibles irregularidades en la gestión financiera de las Entidades Fiscalizadas, determinando en cantidad líquida los daños o perjuicios, o ambos a la Hacienda Pública estatal o municipal.*

Recomendación: *acción de sugerir una propuesta de mejora en la gestión y operación de las Entidades Fiscalizadas derivada de la práctica de auditorías.*

Solicitud de Aclaración: acción mediante la que se requiere que las Entidades Fiscalizadas presenten información adicional para atender las observaciones que se hayan realizado derivado de la fiscalización.

Informe Individual: documento que integra los resultados de las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva.

Unidades Administrativas: áreas que integran a la Auditoría Puebla y que son responsables de los recursos humanos, financieros y patrimonio que se les otorgue en función de sus atribuciones.



C.P. Amanda Gómez Nava

Auditora Superior del Estado de Puebla

C.P. Miguel Ángel Ortega Monjaraz

Auditor Especial de Cumplimiento Financiero

Lic. Lorena Rubí Meza López

Auditora Especial de
Evaluación del Desempeño

Ing. Joel Jaime Santillán Zamora

Auditor Especial de Mejora de la
Gestión y Tecnologías de la Información

C.P. Gregorio Alberto Lozano García

Auditor Especial Forense

Lic. José Herrera Pineda

Director General Jurídico

L.C. Oscar Armando Santillán Zamora

Director General de Administración

Lic. Alejandro Rosas Ramírez

Secretario Ejecutivo

Lic. Juan Francisco Machuca Valencia

Secretario Técnico



5 sur 1105, Colonia Centro, C.P. 72000
Puebla, Puebla.